



Presidente: Sr. INSANALLY
(Guyana)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA (continuación)

FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS

**SESIONES PLENARIAS DE ALTO NIVEL PARA
EXAMINAR LA SITUACION DE LA
COOPERACION INTERNACIONAL CONTRA LA
PRODUCCION, VENTA, DEMANDA, TRAFICO
Y DISTRIBUCION ILICITOS DE
ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS
SICOTROPICAS: PROYECTO DE RESOLUCION
(A/48/L.12)**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tengo el placer de dar la palabra a la primera oradora de esta sesión, la Srta. Wilma Zafra Turbay, Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia.

Sra. ZAFRA (Colombia): Para Colombia revisten el mayor significado estas sesiones plenarias de alto nivel sobre la fiscalización internacional de drogas, que se realizan en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nos complace haber promovido de manera muy activa este evento precisamente cuando el interés por el tema parecía decaer.

Este es, indiscutiblemente, el escenario propicio para generar respuestas efectivas y contundentes de la comunidad

internacional al implacable reto que representa el delito del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

El narcotráfico ha tomado nuevas dimensiones y ha encontrado mecanismos cada vez más sofisticados que demandan una reacción clara y eficaz por parte de todos los Estados para poder erradicar de manera concertada sus nefastas consecuencias sobre la sociedad mundial.

Colombia ve con preocupación el aumento en los índices de consumo, tráfico y producción ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Igualmente, nos alarma la creciente concurrencia de los delitos ligados al fenómeno de las drogas, como el narcoterrorismo, el tráfico de armas y explosivos, la desviación de precursores químicos y el lavado o blanqueo de capitales.

Pese a los significativos esfuerzos de la comunidad internacional, actualmente podemos decir con serena pero inteligente preocupación que el problema de la droga no ha perdido vigencia y sus manifestaciones recobran vigor frente a la indolencia de algunos y a la insuficiencia en la aplicación de estrategias con las cuales nos hemos comprometido todos a nivel de la comunidad internacional.

Mi país ha dedicado especial esfuerzo al fortalecimiento de su sistema judicial, a través de una reforma institucional que incluye nuevos mecanismos de investigación y procedimientos de acusación. Contamos hoy con entidades robustecidas que facilitan una estricta aplicación de la justicia, en el contexto de los procesos de modernización del Estado.

En el campo internacional, Colombia ha participado activamente en el fortalecimiento de la cooperación. Hemos

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

puesto a disposición de la comunidad internacional los espacios y medios a nuestro alcance, al igual que lo mejor de nuestros recursos humanos, financieros y técnicos para lograr un mayor intercambio de información y experiencias.

En este contexto, me complace confirmar ante esta Asamblea la aprobación por parte del Congreso colombiano, el pasado mes de agosto, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas suscrito en Viena en 1988.

Es tan amplia la cobertura de los fenómenos asociados al problema de la droga que los instrumentos internacionales por sí solos no son suficientes para superar este flagelo.

Es imperioso que cada Estado los adopte y ejecute en su ámbito interno, demostrando un real compromiso. Los resultados en esta lucha seguirán siendo precarios mientras se continúen tolerando conductas como el libre comercio y la desviación de precursores químicos, la existencia de paraísos fiscales y financieros que faciliten el lavado de los rendimientos ilícitos y el tráfico de armas y explosivos ligados al narcotráfico.

Para desarticular el aparato financiero de estas organizaciones delictivas, la acción internacional debe dirigirse a un ágil intercambio de información entre los sistemas financieros y las autoridades de represión y control sobre transacciones sospechosas.

Aunque en Colombia es muy bajo el monto de capitales ilícitos que ingresan a la economía, se han implementado medidas de control al sistema financiero en esta materia. Gracias a la iniciativa conjunta entre el sector privado y los organismos estatales de seguridad e investigación, se ha facilitado la detección de lavado de dinero dentro y fuera del país, en colaboración con otros Gobiernos.

En materia de tráfico ilegal de armas y explosivos, se encuentra una clara vinculación entre éste y la violencia asociada al narcotráfico. La falta de control a la venta y exportación de armas en algunos países, sumada a los enormes recursos de que disponen las organizaciones criminales, han hecho de este negocio uno de los más rentables.

El deterioro ambiental que causan los cultivos ilícitos por la tala indiscriminada de bosques continúa generando daños irreparables en los ecosistemas andino y tropical. Asimismo, la erosión ocasionada por estos cultivos afecta drásticamente los recursos hídricos, tema de vital importancia para la agenda internacional.

Debo referirme, igualmente, al grave problema del uso y consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Mi

país ve con especial inquietud el aumento sostenido en los niveles de la demanda en el mundo. Se hace indispensable que la comunidad internacional promueva una evaluación integral de las políticas de control y prevención de la demanda para desarrollar estrategias renovadas. La cooperación activa entre los Estados, las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector privado es un mecanismo indispensable para el logro de los objetivos de prevención de la drogadicción y el tratamiento y rehabilitación de adictos.

Es necesario reforzar los mecanismos jurídicos y financieros para que la cooperación internacional sea más eficiente en sus diferentes líneas de acción. Estas comprenden la cooperación judicial para un intercambio de información y pruebas que haga más expedita la acusación y el enjuiciamiento de los delincuentes dedicados al narcotráfico; la armonización de legislaciones para que en materia de control y prevención faciliten una acción eficaz y una disminución real en los niveles de delincuencia; y la cooperación técnica que permita la divulgación y homologación de estrategias y mecanismos dirigidos a la prevención y represión de tales actividades.

Propongo en esta Asamblea que la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas se reúna al más alto nivel para hacer las evaluaciones necesarias, adoptar las recomendaciones y medidas específicas, diseñar nuevas estrategias que lleven a una mayor eficacia en las metas propuestas y estimular a los Estados para que demuestren la más firme y clara decisión política en la aplicaciones de tales acciones.

Colombia, con el ánimo de impulsar la investigación en este campo, al igual que con la intención de poner al servicio de los países afectados por este mal la experiencia que ha adquirido durante los últimos años, se complace en anunciar a esta Asamblea la creación de un Centro de Estudios e Investigaciones Internacionales sobre Narcotráfico, en donde esperamos, conjuntamente con otros países interesados, acrecentar el conocimiento y mejorar las estrategias de lucha contra ese siniestro flagelo de la humanidad.

Quiero aprovechar esta ocasión para manifestar el reconocimiento del Gobierno colombiano a la labor que cumple el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), como ente coordinador de la cooperación internacional en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, queremos hacer énfasis en la importancia de dotar a este Programa de todos los recursos necesarios que garanticen su operación oportuna y eficiente. El nivel actual de su presupuesto sólo permite la realización de planes pilotos en algunas áreas y

países seleccionados cuando este problema requiere una atención universal.

Una vez más, exhortamos a todos los gobiernos a expresar con realidades y compromisos tangibles su voluntad política en esta lucha de la cual todos somos parte. Lo que está en juego es el bienestar y la supervivencia del ser humano. Se trata de empeñar nuestra voluntad para construir una sociedad que se exprese en la afirmación del hombre como fundamento de ella, como ser racional, creativo y emotivo que busca avanzar hacia el nuevo milenio en paz y armonía.

Nuestra esperanza y el futuro de nuestros hijos dependen de la responsabilidad con que obremos en el presente.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de la Unión de Myanmar.

Sr. MIN (Myanmar) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Quiero comenzar manifestando la satisfacción que siento la delegación de Myanmar al verlo a usted presidiendo las sesiones plenarias de alto nivel de la Asamblea General sobre la fiscalización del uso indebido de drogas. En su discurso de apertura del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General usted recalcó correctamente la necesidad de una visión colectiva para convertir en realidad los sueños individuales. En ninguna otra empresa humana hay una necesidad más apremiante de tal visión que en nuestros esfuerzos por eliminar en el mundo el flagelo de las drogas ilícitas.

En los últimos dos decenios el uso de drogas ilícitas se ha difundido a un ritmo alarmante, afectando a los individuos, la familia, la comunidad y la sociedad en naciones de todo el planeta. La producción, la distribución y el consumo ilícitos de drogas se han convertido en un problema muy grave, que constituye un desafío mundial que exige una respuesta mundial. Por consiguiente, es alentador observar que en la comunidad internacional existe hoy una conciencia creciente de la necesidad de adoptar una posición firme para superar la amenaza que plantea a la humanidad el problema de las drogas. La celebración de estas sesiones plenarias de alto nivel es una manifestación de esa conciencia y del papel de liderazgo que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización del uso indebido de drogas. Mi delegación confía en que estas sesiones nos darán una oportunidad de evaluar la aplicación del Programa Mundial de Acción aprobado en 1990 por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones así como de realzar la cooperación internacional.

Myanmar considera que se necesitará la acción concertada en los planos internacional y nacional para hacer frente al desafío que plantean las drogas ilícitas. A este respecto, Myanmar ha venido cumpliendo con sus responsabilidades dentro y fuera del país. Paralelamente con las campañas contra los estupefacientes que se llevan a cabo en el país, también hemos venido participando activamente en foros internacionales que se ocupan de las drogas ilícitas, desde el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a los estupefacientes hasta la Conferencia Ministerial Mundial en la Cumbre para reducir la demanda de drogas y luchar contra la amenaza de la cocaína. Como prueba de nuestro compromiso, en junio de 1991 accedimos a la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Posteriormente, en enero de 1993, el Gobierno de Myanmar promulgó la Ley de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que armoniza sus estatutos con los principales tratados internacionales en los cuales es Parte. También elimina las fallas existentes en estatutos anteriores en cuanto a corrupción, incautación de bienes y conspiración.

En consonancia con el Programa Mundial de Acción, de 1990, Myanmar ha venido cooperando con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y con países vecinos para ampliar las actividades encaminadas a reducir el suministro de drogas ilícitas y eventualmente eliminar en su totalidad el cultivo de opio en el país. En junio de 1992 el Gobierno de Myanmar tomó la iniciativa de firmar acuerdos con la República Popular de China y el PNUFID, así como con Tailandia y el PNUFID, a fin de colaborar en el tratamiento de los problemas de la producción y el tráfico ilícitos y el uso indebido. Los Gobiernos de Myanmar y Lao también han convenido en cooperar a este respecto. Como saben las delegaciones, los Gobiernos de Myanmar, China, Lao y Tailandia firmaron ayer, aquí en Nueva York, un Memorando de Entendimiento con el Programa. Myanmar también firmó en abril de este año un acuerdo de fiscalización de drogas con la India, y tiene el propósito de elaborar un acuerdo análogo con Bangladesh.

Confiamos en que esos esfuerzos de cooperación en el plano subregional darán como resultado no sólo la eliminación efectiva del cultivo del opio y el tráfico de estupefacientes y productos químicos utilizados en la refinación de la heroína y la producción de otras drogas ilícitas, sino también la reducción de la demanda para consumo local y, al mismo tiempo, el tratamiento del problema de infección con el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) vinculada con la aplicación indebida de drogas por vía intravenosa.

Myanmar ha sido implacable en su guerra contra la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas desde que recuperó su independencia en 1948. En años recientes se han intensificado los esfuerzos y mi Gobierno ha venido aplicando un programa de eliminación de las drogas a escala nacional. Comprendemos que el problema de las drogas ilícitas es complejo y que debe abordarse en su totalidad. En consecuencia, nuestro programa nacional es multifacético y abarca toda la gama de actividades de fiscalización de drogas, desde las leyes para aplicarlo y la educación hasta la sustitución de cultivos y el tratamiento médico.

Nuestra estrategia en el pasado ha sido concentrarnos principalmente en la destrucción de campos de cannabis, a veces llevada a cabo a mano y a veces mediante rociamiento aéreo de herbicidas. Si bien esos esfuerzos han tenido algún éxito en el tratamiento de problemas de producción y de tráfico, la práctica de trasladar el cultivo y la producción de drogas a zonas fronterizas y más allá de éstas, junto con lo abrupto del terreno y la topografía montañosa, dificulta las medidas eficaces de control, con el resultado de que la repercusión general de esas medidas ha sido limitada. La situación se ha visto agravada por la presencia de grupos de traficantes de drogas fuertemente armados en las zonas fronterizas de producción de drogas.

Se ha adoptado un nuevo enfoque con el advenimiento del Consejo Estatal para la Restauración del Orden Público. Al reconocer que el problema de la droga no puede separarse del problema de la pobreza, mi Gobierno inició en 1989 un nuevo programa para elevar el nivel de vida de las razas nacionales en las regiones fronterizas a fin de disminuir la disparidad entre los habitantes de las ciudades y los de las zonas rurales. El nuevo enfoque tiene como objetivo ganar la confianza de la población local elevando su conciencia sobre los efectos insidiosos del uso indebido de drogas y los sufrimientos humanos que el opio y otras drogas ilícitas dejan como secuela. La piedra angular del nuevo enfoque es la provisión de fuentes alternas de ingresos para que puedan subsistir los agricultores que dependen totalmente del cultivo de la cannabis. En consecuencia, ahora se está haciendo hincapié en programas destinados a generar ingresos alternos, tales como la sustitución de cultivos, la cría de ganado, el fomento del comercio y la exploración de minerales.

Junto con sus programas contra los estupefacientes el Gobierno ha puesto en práctica desde marzo de 1989, sobre una base prioritaria, un programa para el desarrollo de las regiones fronterizas y de las razas nacionales. A partir de 1992 se creó un Ministerio separado para garantizar el desarrollo de las zonas fronterizas y erradicar el cultivo de la amapola.

El nuevo enfoque del Gobierno de Myanmar sigue la estrategia recomendada por el Secretario General en su informe sobre la aplicación por los Estados Miembros del Programa Mundial de Acción. Entre otras cosas, provee un estímulo al desarrollo rural en las regiones productoras de opio como otro elemento clave de la estrategia de eliminación del opio. Como se dice en el informe, una característica común a las regiones productoras es que son relativamente remotas, montañosas y no están bien integradas a la corriente nacional del desarrollo económico y social. El objetivo de los programas de desarrollo rural es reducir el aislamiento de las comunidades que habitan esas regiones mejorando las infraestructuras de transporte y comunicaciones y los servicios sociales, así como introduciendo cosechas alternativas para su subsistencia. El Gobierno de Myanmar ha puesto en práctica ese programa con el anhelo de mejorar las infraestructuras de transporte y comunicaciones en los Estados de Shan, Kachin, Rahine, Chin y Kayah, y en la División de Sagaing, que son las unidades constituyentes de la Unión de Myanmar que tienen fronteras con los países vecinos.

Los dos programas paralelos del Gobierno — uno sobre estupefacientes y el otro sobre el desarrollo — se complementan mutuamente. Se han logrado resultados muy importantes. Como consecuencia de las medidas constructivas adoptadas por las autoridades y reflejando su confianza en la política de reconciliación nacional propiciada por el Consejo de Legislación Estatal y de Restauración del Orden, y haciendo gala de buena voluntad y sinceridad, diez grupos armados volvieron al orden jurídico, y ahora cooperan con el Gobierno en la promoción de la paz y la prosperidad en sus regiones respectivas.

A los representantes del PNUFID y a otros visitantes a Myanmar se les brindó la oportunidad de tener conocimiento directo del problema de los estupefacientes en el país. El congresista de los Estados Unidos de América Charles B. Rangel, Presidente del Comité de la Cámara de Representantes sobre uso indebido y fiscalización de los narcóticos, y una cantidad de colegas suyos tanto de la Cámara como del Senado que visitaron Myanmar en el transcurso del año presenciaron por sí mismos los recientes logros de nuestro Gobierno. Mencioné ya algunos de esos logros, pero dada su importancia, permítaseme reiterarlos.

En 1992 Myanmar firmó acuerdos sobre el problema de la droga con China y el PNUFID, y también con Tailandia y el PNUFID. En abril de 1993 Myanmar firmó un acuerdo sobre fiscalización de la droga con la India y ya ha acordado la firma de otro con Laos. Ayer se firmó aquí en Nueva York un Memorándum de entendimiento entre los Gobiernos de Myanmar, China, Laos y Tailandia, y el PNUFID cuyos objetivos principales son eliminar los cultivos de amapola mediante programas de desarrollo económico y social,

eliminar el tráfico de estupefacientes y de las sustancias químicas empleadas para refinar la heroína, y reducir la demanda de estupefacientes y su consumo local.

En cooperación con sus asociados internacionales, a principios de este año el Gobierno de Myanmar detuvo a 12 presuntos traficantes, acusándolos de conspiración de conformidad con su nuevo estatuto. En enero de 1993 el Gobierno de Myanmar dictó una nueva ley sobre estupefacientes para armonizar su legislación con los tratados internacionales de los cuales es parte. Se ha aumentado el número de equipos de tareas sobre estupefacientes de cinco que había en 1988 a quince en 1992, y a medida que se los necesite, se crearán más. Las estadísticas muestran que para 1992 el número de incautaciones de heroína por las autoridades aumentó en casi el 50%, mientras que las incautaciones de opio aumentaron en más del 35% en relación a los totales del año anterior. Las incautaciones de heroína son casi las mismas que las informadas desde Tailandia, pese a que los Estados Unidos de América colocaron a Myanmar en la lista de los países “no certificados”, como país que no coopera en la lucha contra el tráfico de narcóticos.

El Gobierno de Myanmar y la Oficina de los Estados Unidos encargada de la aplicación de las leyes sobre drogas llevaron a cabo un estudio del rendimiento del opio basado en muestras tomadas en regiones representativas. Es el primer estudio de esta clase que se realiza en el país. En cuando a la cooperación entre las autoridades de Myanmar y la Oficina mencionada de los Estados Unidos de América, quisiera citar aquí un pasaje del informe del Jefe de la Oficina en Yangon, quien señaló:

“Durante todo el período de la presencia de la Oficina en Myanmar no ha habido un solo ejemplo en que se haya comprometido una investigación cooperativa entre la Oficina y el Gobierno de Myanmar. Hay muy pocos países en los que se haya asignado funcionarios de la Oficina que puedan hacer esta afirmación.”

Las autoridades de Myanmar respondieron plenamente a las solicitudes de la Oficina sobre ayuda en las investigaciones. A este respecto, el mencionado funcionario tuvo esto para decir:

“En algunos casos el Gobierno de Myanmar proporcionó más información de la que en realidad se le pidió en primer lugar.”

Los esfuerzos del Gobierno de Myanmar por desarrollar las regiones fronterizas registran progresos importantes. Una manifestación de ello la constituye la vuelta a la legalidad, durante este mes, de la Organización de Independencia Kachin, uno de los grupos armados más grandes del país.

Más importante aún, los representantes de los súbditos kachin declararon en la conferencia de prensa celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 14 de octubre, que para 1995 están decididos a poner fin al cultivo de amapola en su Estado.

De lo anteriormente expuesto surge la evidencia de que el Gobierno de Myanmar ha tomado serias medidas para encarar el problema del uso indebido de las drogas y de su tráfico ilícito. Se ha dado el impulso inicial. Pero somos conscientes de que sólo a través de esfuerzos internacionales concertados se puede superar el desafío que plantean las drogas ilícitas. Los sufrimientos y la desdicha indecibles que la toxicomanía descarga sobre nuestras sociedades y nuestras naciones exigen que trabajemos de consuno para poner fin al uso indebido de las drogas y a su tráfico ilícito.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) representa la concentración de los esfuerzos institucionales desplegados por las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

La estrategia global de acción internacional que se concreta en el PNUFID es una tarea cuyas dimensiones y valor sólo pueden apreciarse con el discurrir del tiempo y en la medida en que todos los Estados vayan incorporando a sus legislaciones y a sus políticas internas las pautas contenidas en los instrumentos aprobados en los últimos años, en particular el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, de 1987, y el Programa Mundial de Acción, de 1990. Sin duda, la plena aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, cuya iniciativa correspondió a mi país, es un elemento central de esta acción.

Venezuela desea expresar su beneplácito por la importante labor que han venido desarrollando las Naciones Unidas, y en particular el Director Ejecutivo del PNUFID, Sr. Giorgio Giacomelli, en el combate de la droga.

Es una realidad que los efectos nefastos desatados y propagados tanto por el consumo como por el tráfico ilícito de estupefacientes y sicotrópicos y demás actividades conexas, han tenido como resultado la agudización de los problemas sociales y económicos y el aumento de la violencia en el ámbito interno de muchos de nuestros países.

La constatación de que esa situación, lejos de disminuir, tiende a agravarse nos impone la obligación de continuar profundizando acerca de sus causas y de los efectos

producidos en el orden económico y social de nuestros pueblos. Ello nos permitirá acordar las medidas correctivas más adecuadas.

La situación en Venezuela está definida por el riesgo permanente que implica la utilización de su territorio por las organizaciones delictivas del tráfico ilícito de drogas en operaciones de tránsito. Su ubicación privilegiada frente al mar, la amplitud de sus espacios fronterizos y sus vías de comunicación son las características determinantes para convertir a Venezuela en un país de tránsito.

Los efectos de operaciones de tránsito no se circunscriben únicamente a la utilización del territorio como punto de conexión con el tráfico internacional. En una concepción adecuada a la capacidad ofensiva del tráfico ilícito, hemos podido apreciar que las operaciones de tránsito ejercen un impacto dañino en la seguridad fronteriza, la integridad del comercio exterior, la estabilidad del sistema financiero, la integridad cívica y moral de sus funcionarios y ciudadanos, la salud pública y también la soberanía nacional en todo su contexto.

Los países llamados de tránsito no solamente son utilizados para el transporte de las drogas ilícitas; también sirven para el envío de las sustancias químicas destinadas a la elaboración clandestina de drogas y como puntos para transferir los capitales generados por esas actividades, los cuales, una vez legitimados, son devueltos al Estado donde está radicada la organización criminal.

A pesar de las peligrosas implicaciones que plantea, la especial situación de los países de tránsito ha sido una de las vertientes del problema general del tráfico ilícito escasamente examinadas por la comunidad internacional. Para asegurar una lucha mundial más eficaz contra el tráfico ilícito es menester analizar e indagar a fondo el caso de estos países y los graves desajustes que están experimentando debido a la influencia negativa que el problema ejerce sobre sus estructuras económicas y sociales.

Por estas razones, Venezuela considera que lo relativo a los Estados de tránsito debe examinarse desde una perspectiva más amplia. Nos complace constatar que el proyecto de resolución que aprobaremos al final de este debate toma en cuenta nuestra preocupación.

La percepción que tiene Venezuela de su posición la ha llevado a extender la actividad preventiva, de control, fiscalización, investigación y amplia cooperación internacional, a las múltiples fases que conforman el tráfico internacional en su proceso de tránsito, asociando el problema a la seguridad y defensa nacionales.

No es posible considerar la existencia de operaciones de tráfico internas con entera autonomía de la situación que genera el tráfico en tránsito.

Los decomisos más importantes continúan guardando relación con operaciones realizadas en rutas de conexión internacional. Esa circunstancia no permite inferir un diagnóstico acerca de la situación interna, sobre todo si se toma en cuenta que las diversas operaciones intervinientes en el proceso de tránsito no siempre responden a niveles de organización delictiva radicada en el territorio. Ellas pueden obedecer a eventualidades según se trate de evadir las actividades represivas en una determinada región.

Como resultado de la intensa labor de resguardo de nuestras fronteras, la investigación de ciertas actividades comerciales en los Estados fronterizos y del tránsito de personas, entre otras acciones ejecutadas por los organismos policiales, se han logrado interceptar ciertas conexiones internacionales que pretendían utilizar nuestro territorio para la transferencia de capitales ilícitos hacia el exterior.

La investigación que se lleva a cabo, todavía en una fase confidencial, constituye un importante precedente en la averiguación del delito que la doctrina y la nueva ley venezolana identifican como legitimación de capitales, y para la definición de un perfil más preciso de la magnitud de las operaciones de tránsito.

Con base en la experiencia adquirida, estimamos de importancia que, dentro de las actividades preventivas y de movilización de la comunidad, se dedique un espacio a la reeducación de los consumidores en proceso de rehabilitación, para aumentar su capacidad laboral como un medio eficaz de reducción de la demanda destinada al consumo ilícito.

El atractivo del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas radica en la perspectiva de obtener grandes dividendos en corto plazo. El soporte de ese negocio está formado por dos columnas: la demanda y la oferta. Ambas poseen tal grado de conexión entre sí que resulta casi imposible reflexionar acerca del problema y sus consecuencias sin tomar en cuenta la importancia de la una y de la otra.

Durante los últimos años las acciones nacionales e internacionales se han concentrado con mayor fuerza y ahínco en combatir la oferta. Ese hecho, en cierta medida, ha desviado la atención de la aplicación de una política eficaz para acabar con la demanda ilícita.

En numerosas reuniones y foros internacionales se ha advertido la tendencia hacia el aumento cada vez más creciente que viene experimentando ese elemento esencial

del problema y la preferencia de los traficantes para introducir y distribuir la droga destinada al consumo en aquellos lugares donde su valor de cotización es sensiblemente más elevado.

Este panorama inquietante nos induce a pensar en la necesidad de impulsar estrategias de gran alcance para impedir el movimiento clandestino de drogas destinado al consumo, en los Estados donde se percibe gran demanda de drogas ilícitas. La contracción de los mercados de distribución y consumo operaría de un modo eficaz ya que, al no existir lugares para colocar el producto que aseguren la rentabilidad, tampoco habría estímulo para producir y cultivar. Ello, al mismo tiempo, aliviaría la situación de los países en tránsito.

Este punto clave del problema exige tomar en cuenta el párrafo cuarto del artículo 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y darle prioridad a los programas cuya finalidad sea la de combatir la demanda ilícita.

Para evitar la desviación hacia usos no permitidos de los productos químicos y precursores empleados por la industria, Venezuela, desde 1985, venía aplicando un régimen administrativo de fiscalización y control de las operaciones comerciales de importación y exportación de esos productos.

La reforma, recientemente promulgada, de la ley especial sobre la materia de drogas dictada en 1984, fue aprovechada por el legislador venezolano para mejorar y ampliar el régimen establecido con anterioridad, ajustándolo a las estipulaciones de la Convención de Viena adoptada en 1988 y a las normas contenidas en el reglamento modelo elaborado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y aprobado en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

De acuerdo con la reforma legislativa, la realización de operaciones de importación y exportación requiere de una matrícula y de un permiso especial. El procedimiento para el otorgamiento de esas autorizaciones está sujeto al procedimiento pautado en la Convención de Viena.

Para que el control de la importación sea efectivo se requiere que los exportadores acentúen la vigilancia y la fiscalización de las exportaciones y asimismo agilicen el sistema de intercambio de información sobre las operaciones comerciales que se realicen con esos productos.

En general, consideramos que sería un avance importante para el desarrollo de la fiscalización la extensión del sistema voluntario de estimaciones acerca de las cantidades que se requieren para cubrir las necesidades

industriales, similar al establecido en materia de estupefacientes y sicotrópicos.

El problema de la droga no debe ser enfocado únicamente desde el punto de vista de los países productores, de tránsito, de consumo, de destino o de lavado de dinero, considerados individualmente, ni tampoco exclusivamente de una manera global o universal.

Se requiere también una orientación regional que aproveche las capacidades de cooperación entre los países de una determinada región que se encuentren afectados por ese flagelo y el potencial de la coordinación para definir políticas o acciones conjuntas.

Un paso en esa dirección podría consistir, por ejemplo, en que los países del continente americano y el Caribe acordáramos fijarnos el objetivo de convertir a la región en una zona libre de drogas para la primera década del próximo siglo. Sabemos que ese es un objetivo ambicioso, pero si todos los países afectados, productores y consumidores, de tránsito y de lavado, definiéramos un plan conjunto, si no hubiéramos logrado ese propósito para esa fecha, por lo menos habríamos alcanzado importantes progresos mediante el desarrollo de un programa concertado, coordinado, de lucha contra el problema de la droga en todas sus dimensiones. Iniciativas similares en otras regiones del mundo serían igualmente beneficiosas.

Mi país está firmemente convencido del papel esencial que desempeña la cooperación internacional en la lucha contra el problema de las drogas. Venezuela apoya decididamente todas las iniciativas y acciones que con esa finalidad ha emprendido la comunidad internacional.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, quiero informar a la Asamblea que, teniendo en cuenta el gran número de Estados Miembros cuyos nombres están inscritos todavía en la lista de oradores, la reunión plenaria de esta tarde se prolongará más allá de las 18.00 horas — por lo menos hasta las 19.30 horas —, como medida extraordinaria, y gracias a los servicios de conferencia adicionales que se han puesto a disposición para esta sesión de alto nivel. Una vez más, pido a las delegaciones que traten de atenerse a los límites prescritos.

La Asamblea General ha de continuar debate sobre el tema, que concluirá mañana por la tarde.

Doy ahora la palabra al Sr. Zainuddin Abdul Bahari, Director del Equipo de Tarea antidroga de Malasia.

Sr. BAHARI (Malasia) (*interpretación del inglés*): Nuestra reunión aquí es una señal más de la decisión común

de la comunidad internacional de abordar colectivamente el flagelo del uso indebido de los estupefacientes y de su tráfico ilícito. Esta reunión es importante y oportuna porque la guerra contra este flagelo dista mucho de terminar. Según los informes del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), de la Comisión de Estupefacientes (NCD) y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la situación sigue siendo sombría y estamos perdiendo la batalla en ciertas regiones. Nuestras reuniones, por lo tanto, nos da la oportunidad de hacer un balance de estos acontecimientos y de dedicarnos a esta tarea tan difícil que tenemos ante nosotros. Para lograr resultados decisivos, los esfuerzos encaminados a combatir el uso indebido de estupefacientes y su tráfico ilícito exigen un enfoque global, continuo, equilibrado y multidisciplinario.

Mi delegación comparte la opinión de que debe reevaluarse la situación de la cooperación internacional para combatir el uso indebido de estupefacientes y el tráfico ilícito. La profusión de cuestiones complejas interrelacionadas que intervienen en el problema de la droga ha hecho que la lucha contra el uso indebido de los estupefacientes y su tráfico ilícito sea una empresa extremadamente difícil y complicada. Tenemos que coordinar mejor la labor para no perder de vista nuestros objetivos, prioridades y estrategias, manteniendo coherencia al luchar contra esta amenaza. Al respecto, deben revisarse y actualizarse constantemente el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas y el Programa Mundial de Acción.

Es imperativo que las Naciones Unidas tomen la iniciativa en la racionalización del trabajo para evitar la duplicación y asegurar la coordinación y que se complementen. El informe del Secretario General sobre la “aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas” (A/48/329) menciona sólo algunos organismos, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Obviamente, es preciso que otros organismos desempeñen también una parte activa en esta lucha.

El PNUFID se formó para satisfacer la necesidad de hacer frente a la amenaza de los estupefacientes en forma colectiva, con el papel central de coordinación de las Naciones Unidas. Al desempeñar ese papel, las actividades de las Naciones Unidas deben ser coherentes y complementarias de los esfuerzos y compromisos de los gobiernos nacionales. El PNUFID debe tratar de cooperar y llevar a un óptimo las actividades de los Estados, no de

realizar la labor por ellos. El PNUFID también debe recibir orientación de la Comisión de Estupefacientes, el principal órgano rector de la política antidroga. La propia Comisión de Estupefacientes debe ampliarse y volverse más activa y eficaz.

El desarrollo de planes nacionales generales para aplicar el Programa Mundial de Acción es un buen punto de partida para la cooperación internacional en este campo. Para ser eficaz, el PNUFID debe aplicarse en conjunción con las políticas y estrategias nacionales. Malasia elogia al PNUFID por sus iniciativas a niveles regional y subregional para ayudar a las naciones en la aplicación del Programa, especialmente en el desarrollo de planes nacionales generales. Malasia elaboró un plan sectorial de medidas antidroga ya en 1985, y reiteramos nuestra voluntad de brindar la asistencia necesaria al PNUFID para formular estrategias en la preparación de estos planes.

Además de las estrategias nacionales e internacionales se debe informar y sensibilizar a las sociedades, para que puedan responder positivamente a estas iniciativas. Malasia apoya el enfoque del Programa Mundial de Acción y del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre una estrategia internacional que abarca la reducción del suministro ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, el freno de la demanda a través de la prevención y el tratamiento de la drogadicción, la rehabilitación y la reintegración de los drogadictos a la sociedad, la supresión de la producción ilícita y el tráfico de drogas, y la reglamentación del mercado internacional de drogas para fines científicos y médicos.

La prevención es el elemento clave en la lucha contra el uso indebido de las drogas. El informe del Secretario General menciona dos principios importantes relativos a la reducción de la demanda. El primero se refiere al programa de reducción de la demanda, que exige la participación de todos los sectores de la sociedad y de la comunidad internacional. El segundo centra la atención en los grupos específicamente vulnerables. La promulgación de leyes pertinentes y adecuadas y la asignación de los recursos necesarios son requisitos previos para lograr una aplicación sostenible de los programas de reducción de la demanda.

La experiencia de Malasia confirma que las medidas para reducir la demanda de drogas desempeñan un papel importante en la lucha contra este flagelo del uso indebido de los estupefacientes y de su tráfico ilícito. También estamos convencidos de que para que estas medidas sean eficaces es necesario contar con el compromiso de los gobiernos nacionales. La promulgación de una legislación para la vigilancia de los sospechosos de drogadicción permitirá evaluar la magnitud del problema. Esto ofrece una base sólida para la formulación de estrategias para la

reducción de la demanda. Es igualmente importante que los drogadictos confirmados sean sometidos a un tratamiento obligatorio para su rehabilitación. El tratamiento obligatorio y eficaz puede constituir una contribución importante para reducir la demanda ilícita de drogas.

Estas medidas exigen asignaciones de recursos importantes que pueden rebasar la capacidad financiera de muchos países. Nuestra análisis debe, por consiguiente, estudiar fuentes alternativas de financiación para estas actividades, especialmente la participación del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales.

La institucionalización de los esfuerzos de colaboración para la reducción de la demanda a nivel regional es también importante. Malasia cree firmemente que el establecimiento de un mecanismo para tratar las cuestiones de la reducción de la demanda ya se ha retrasado demasiado. Al respecto, se recomienda que el PNUFID fije reuniones regionales, estructuradas según los lineamientos de las reuniones de los Jefes de Organismos Nacionales Encargados de la Lucha contra las Drogas (HONLEA).

La reciente reunión de HONLEA en el Asia, en Seúl, formuló una observación bastante inquietante. Parece haber una disminución en la atención que los gobiernos nacionales brindan a la droga y a los problemas conexos. Es irónico que sea así, especialmente teniendo en cuenta que los problemas relacionados con la droga van en aumento, tales como la transmisión del virus HIV, del SIDA, y el lavado de dinero. La comunidad internacional debe mostrar un mayor compromiso y una mayor decisión en la adopción de medidas coactivas para la fiscalización y la prevención del problema de la droga.

La erradicación de la producción ilícita de drogas es otra esfera que requiere una pronta actuación internacional, dada la aceptación general del vínculo que existe entre la pobreza y la producción de drogas. La cuestión no es tan simple como para solucionarla con una sustitución de cultivos, ya que incluye la cuestión del desarrollo social, las particularidades culturales y la seguridad de los campesinos pobres que se ven obligados a cultivar la coca o el opio. A menos que se aprecie la magnitud de este problema y todas sus consecuencias, y hasta que esto se produzca, todas las medidas bienintencionadas serán ineficaces.

La piedra angular del esfuerzo de las Naciones Unidas para erradicar la producción de drogas debe basarse en proporcionar medios alternativos de subsistencia a los cultivadores de drogas. Una propuesta interesante del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) pide el canje de deuda, por medio del cual parte del pago oficial de la deuda de los países muy endeudados se reserva para actividades

alternativas de desarrollo. Si bien celebramos esta propuesta, queremos recalcar la necesidad de contar con directrices claras para asegurar que se cumplan estos objetivos.

La supresión del tráfico ilícito es otro aspecto pertinente en la lucha contra el uso indebido de drogas. Desafortunadamente, ha habido un énfasis exagerado y una distribución poco equitativa de los recursos a lo largo de los años sobre este aspecto particular. En sus esfuerzos iniciales muchos países se concentraron principalmente en el cumplimiento de la ley y en la interdicción. Las propias Naciones Unidas estaban, y siguen estando, demasiado influidas por esta forma de pensar, que se manifestó en su exagerado hincapié en medidas para hacer cumplir las leyes relativas a las drogas. Quizás esto fuese inevitable debido a la percepción inicial de que, si se puede detener la corriente de drogas, se puede erradicar el problema de la droga. Sin embargo, la verdad es que la supresión del tráfico y distribución de drogas no es una panacea para este problema. Hoy no hay ningún país que pueda pretender haber tenido éxito en la reducción de la afluencia de drogas. No ha habido reducción en la producción, manufactura y tráfico ilícitos de drogas, ni en su consumo. Por el contrario, ha habido un aumento en la producción de drogas. Por consiguiente, es necesario un enfoque equilibrado y equitativo del PNUFID en sus programas y actividades, sin dirigirse de forma predominante a la esfera del cumplimiento de la ley.

Estamos de acuerdo con la observación que figura en los informes de la Comisión de Estupefacientes, de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y del PNUFID sobre la necesidad de que los países Miembros muestren que están comprometidos en la lucha contra el uso indebido de la droga ratificando y adhiriéndose a los tres principales instrumentos internacionales sobre esta materia: la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. La participación facilitará los esfuerzos nacionales de fiscalización y permitirá que los países participen en actividades internacionales. Esto es fundamental en el caso de países que se han independizado recientemente ya que su falta de participación en estos instrumentos los hará blanco de los traficantes de drogas. Malasia ratificó la Convención de 1988 a principios de este año.

Hay que actualizar las legislaciones nacionales de conformidad con los tratados internacionales relativos a las drogas. No hace falta decir que los países deben tener un marco jurídico adecuado para ocuparse del problema de la droga porque la falta de legislación básica sobre esta materia impide la cooperación internacional. Esto es especialmente

aplicable para los Estados recientemente independientes, como algunos de Europa y la ex Unión Soviética.

Los organismos especializados de las Naciones Unidas, incluidos el PNUFID, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales encargadas del cumplimiento de la ley necesitan obrar recíprocamente y colaborar en los esfuerzos contra las organizaciones del crimen organizado y su participación en el terrorismo y el comercio de armas utilizando los ingresos obtenidos del tráfico ilícito de drogas. Malasia siempre ha propugnado la necesidad de uniformar el tratamiento de los delitos relacionados con la droga. Ningún delincuente debe poder buscar refugio o seguridad en países que impongan penas mínimas para los delitos relacionados con las drogas, ya sea el tráfico ilícito o el blanqueo de dinero. Debe haber un carácter común en las penas que se impongan con el fin de disuadir suficientemente a los perpetradores. Malasia cuenta con las penas más severas, lo cual es un reflejo de nuestro firme compromiso de trabajar en pro de una sociedad libre de drogas y al mismo tiempo una demostración de nuestra aversión igualmente profunda de los delitos relacionados con la droga.

Antes de terminar permítaseme reiterar la posición de Malasia en cuanto a que necesitamos examinar continuamente nuestros esfuerzos conjuntos para luchar contra esta amenaza. La amenaza del uso indebido de drogas y el tráfico ilícito cambia constantemente en su forma e intensidad. Tenemos que adelantarnos a los criminales en nuestra tarea permanente de vencerlos. Tenemos que seguir siendo fieles a nuestras convicciones y principios. Debemos resistir la tentación de actuar unilateralmente para cambiar la forma del problema considerando la legalización de las drogas o su clasificación en drogas duras o blandas. Por último, tenemos que lograr el éxito en nuestra determinación colectiva internacional y en los esfuerzos para luchar contra este flagelo que afecta a la humanidad.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Carlos Larreategui, Procurador General de Ecuador.

Sr. LARREATEGUI (Ecuador): Señor Presidente: Antes de comenzar mi intervención, quiero expresar a los delegados de Panamá el sentimiento de pesar de mi delegación por el fallecimiento del Dr. Julio Linares, Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.

El Ecuador ha concurrido a este gran encuentro, en el me cabe el singular privilegio de participar, convencido de que estamos frente a una singular oportunidad para dar respuesta juntos al reto que nos plantea el narcotráfico que, en maridaje con el terrorismo, la violencia y la corrupción,

amenaza la paz social y la democracia y compromete seriamente el futuro de nuestros pueblos.

Es posible que a esta altura del evento todo o casi todo esté dicho sobre el tema. Quizá lo único nuevo en mis palabras sea el acento con que están dichas. Por ello, y para satisfacer la recomendación del Señor Presidente de que recomendación de que seamos breves en nuestras intervenciones, me limitaré a exponer a grandes rasgos, lo que está haciendo o lo que se propone hacer mi país sobre el tema que hoy nos congrega y lo que espera de la comunidad internacional.

La ubicación geográfica de mi país lo ha convertido, lamentablemente, en un eslabón en la cadena del tránsito ilícito de estupefacientes entre Sudamérica y los Estados Unidos y Europa. En la región, el Ecuador sirve de puente entre los productores de coca y los centros de procesamiento y distribución. Asimismo, los precursores químicos destinados a los centros de refinamiento pasan por el Ecuador para regresar vía la misma ruta, con la droga ya procesada, hacia los mercados de consumo. Es, además, un espacio importante para el lavado de dinero ilícito.

No obstante esta compleja situación en la que se encuentra mi país, el Gobierno nacional ha respondido con firmeza y seriedad a esta actividad delictiva que amenaza no sólo la fibra moral de la sociedad sino también la integridad de sus instituciones jurídicas, sociales y de mantenimiento del orden público.

La reacción de las autoridades competentes frente a estos desafíos ha sido inconfundiblemente expedita y severa.

En el plano policial se ha encarcelado a los principales protagonistas de estos delitos e incautado sus cuantiosos bienes. En lo que va del presente año se ha procedido a decomisar alrededor de 7.080 kilogramos de cocaína, 306 kilogramos de pasta de cocaína y 216 kilogramos de marihuana.

En el plano administrativo se estableció el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, que me honor en presidir, organismo que tiene las características de autonomía e independencia y tiene a su cargo la prevención, el control y la fiscalización de los precursores químicos y la rehabilitación de los usuarios por medio del Ministerio de Salud.

Por otra parte, es política firme y decidida del Gobierno ecuatoriano, que preside el arquitecto Sixto Durán Ballén, oponer una lucha sin tregua al tráfico ilícito de drogas, posición que fue reiterada en la reciente Cumbre de mandatarios del Grupo de Río celebrada en Santiago de

Chile. Con este propósito, se movilizarán todos los recursos humanos, técnicos y materiales con los que cuenta la nación.

A este efecto se aprobó en el presente año un plan nacional quinquenal para la prevención y el control de las drogas, el cual persigue los siguientes objetivos: reducir la oferta y la demanda de drogas; hacer de la prevención integral un ejercicio diario para desarrollar una población física, psíquica y socialmente sana; incorporar contenidos curriculares de educación preventiva en el sector educativo regular y en la educación compensatoria y complementariamente emprender un vasto plan de capacitación de docentes; defender al hombre ecuatoriano como el mayor y mejor potencial de riqueza intelectual, material, histórica y cultural; comprometer la participación del voluntariado, especialmente de las organizaciones no gubernamentales, en los programas y proyectos para combatir el uso indebido de drogas; coordinar acciones con organismos especializados para el fortalecimiento técnico y operativo de los órganos ejecutores del plan nacional; adoptar programas alternativos de sembradíos, industrialización y comercialización de productos útiles para la vida del hombre que contrarresten la producción, el consumo y el tráfico de drogas; rescatar los valores éticos y morales en el individuo, la familia y la sociedad.

En el plano jurídico el Ecuador ha suscrito y ratificado numerosos instrumentos multilaterales en materia de drogas, debiendo destacarse que fue uno de los primeros países que ratificó la Convención de Viena de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, cuyas normas se han incorporado en la Ley sobre Sustancias de Estupefacientes y Psicotrópicas del Ecuador, promulgada el 17 de septiembre de 1990. A nivel bilateral, el Ecuador ha suscrito varios convenios con los países del área andina y la Argentina, Brasil, Chile y México, como también con Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

Mi delegación celebra esta feliz iniciativa de nuestra Organización de realizar estas reuniones de alto nivel para aliviar la preocupación de numerosos países de que el tema de la cooperación internacional en la lucha contra el problema de las drogas estaría siendo relegado a un segundo plano. A este respecto, coincidimos con el Sr. Giorgio Giacomelli, Director Ejecutivo del PNUFID, quien nos recordó el día de ayer que este tema constituye una amenaza de carácter global, de igual o mayor significación que otros males que aquejan a la humanidad en esta hora de crisis que vivimos.

En tal sentido el Ecuador está convencido de que esta difícil empresa precisa de la solidaridad mancomunada de los Estados. Por su lado, mi país continuará empeñosamente dedicado a la adopción de medidas internas tendientes a combatir las múltiples manifestaciones negativas y

corruptoras del narcotráfico. En este orden de ideas también consideramos que deberá prevalecer igual compromiso por parte de aquellos países consumidores, que deben mirar a esta gran cruzada como una gran campaña en la que el principio de la corresponsabilidad esté perfectamente reconocido. De allí que se hace cada vez más urgente la asignación de suficientes recursos y asistencia internacional para adelantar en la obligación que nos impone esta sagrada responsabilidad para con el futuro de nuestros pueblos de erradicar para siempre este ignominioso flagelo.

Como aquí se ha puesto de relieve por muchos oradores, la lucha contra el narcotráfico demanda la acción decidida y coordinada de todos los pueblos del mundo, una acción en que no existe espacio alguno para la indiferencia. Mi país continuará sin desmayo en la lucha emprendida y prestará su cooperación a los demás Estados en la medida de sus posibilidades para obtener que se cumplan los objetivos en que estamos empeñados.

La hora actual exige menos retórica y más acción.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al General El Sayed Lotfi Gheith, Ministro Adjunto del Interior de Egipto.

Sr. GHEITH (Egipto) (*interpretación del árabe*): Es para mí un gran placer y un honor participar en esta sesión de alto nivel en nombre del General Hassan El Alfy, Ministro del Interior de Egipto, quien envía a la Asamblea sus saludos sinceros y los mejores deseos para esta sesión de la Asamblea General.

Esta sesión refleja la decisión de la comunidad internacional de continuar su lucha contra el mal de los estupefacientes en todos sus aspectos; también demuestra el deseo sincero de nuestros pueblos y gobiernos de ampliar nuestras actividades en la lucha contra las drogas y elaborar técnicas más efectivas para abordar ese problema, que continúa siendo una de las cuestiones más graves tanto a nivel nacional como internacional. Confiamos en que en esta sesión podrán formularse recomendaciones eficaces, cuya aplicación contribuirá a la causa de la paz y la seguridad en todo el mundo.

Egipto fue uno de los primeros Estados que reconoció la gravedad del problema de los estupefacientes. Mi país tuvo el mérito de ser el primer Estado en el mundo que promulgó leyes para condenar el cultivo y la importación de hachís, en 1879, y el primero que estableció en 1929 un organismo encargado de hacer cumplir las leyes especializado en la lucha contra el narcotráfico: la Administración General contra los Estupefacientes, que tengo el honor de presidir actualmente.

Egipto ha participado eficazmente en la promoción de los esfuerzos internacionales para luchar contra el uso indebido de drogas y su fiscalización adhiriendo a diversas convenciones internacionales al respecto.

Egipto ha continuado desempeñando un papel activo en la Comisión de Estupefacientes desde su creación en 1946 y también es miembro de su subcomisión para el Oriente Medio y el Cercano Oriente.

A nivel regional, Egipto desempeña un papel fundamental tanto en la esfera árabe como en la africana, concentrándose en la cooperación y coordinación con varios Estados interesados en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes en nuestra región, así como en el tráfico en tránsito hacia otras regiones del mundo. Egipto ha organizado y participado en numerosas conferencias de jefes de organismos encargados de hacer cumplir las leyes relativas a las drogas y nuestros esfuerzos conjuntos han tenido por resultado el enjuiciamiento de una serie de importantes casos internacionales en Egipto y en varios otros Estados.

Egipto contribuye en gran medida a la capacitación de funcionarios de organismos árabes y africanos encargados de hacer cumplir las leyes relativas a las drogas y participa en la aplicación de la estrategia de las Naciones Unidas para la capacitación en la región. Nuestros esfuerzos en ese sentido recibieron un impulso considerable al elegirse a El Cairo en 1990 como sede del primer Centro Regional de Capacitación de las Naciones Unidas establecido en África.

A otro nivel, cooperamos con algunos Estados amigos, en especial la República Federal de Alemania, en la organización de cursos conjuntos para funcionarios africanos.

Dentro de los parámetros establecidos por el objetivo principal de esta sesión, a saber, la evaluación de nuestros esfuerzos y logros en la esfera de la cooperación internacional a lo largo de los últimos años, quisiera presentar las opiniones y esfuerzos de Egipto respecto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 y el Programa Mundial de Acción.

En la esfera de las sanciones penales y el castigo, en 1989 Egipto promulgó una nueva ley, muchas de cuyas disposiciones se basaron principalmente en la Convención de 1988.

La legislación egipcia autoriza la confiscación de las ganancias provenientes de delitos relativos a las drogas, así como de las tierras y los medios de transporte utilizados para cometer tales delitos. Las autoridades egipcias otorgan alta prioridad a la cooperación con todos los Estados interesados en esta esfera dentro del marco de las convenciones

internacionales y la legislación nacional. Esperamos beneficiarnos en un futuro cercano de la capacitación y los servicios consultivos, así como de la asistencia técnica que prestará el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas a los Estados Miembros en el contexto de los esfuerzos tendientes a la aplicación del Programa Mundial de Acción.

En la esfera de la extradición, Egipto coopera con otros Estados, tanto en cuanto a la extradición como al intercambio de prisioneros, de conformidad con las normas del derecho internacional, con una reserva cuando se trata de prisioneros extranjeros en casos relativos a drogas; a saber, que la extradición deberá tener lugar luego de que dichos prisioneros hayan cumplido en Egipto la condena completa dictada por tribunales egipcios.

En algunas ocasiones Egipto permite que los envíos de drogas ingresen en su territorio o que transiten bajo la vigilancia de sus organismos encargados de hacer cumplir las leyes. Hemos utilizado este método con éxito para arrestar a traficantes y llevar a la justicia varios casos internacionales significativos, en cooperación con la policía y las autoridades aduaneras de diversos Estados árabes, asiáticos y europeos, así como con los organismos encargados de hacer cumplir las leyes de los Estados Unidos de América.

Respecto al control de las sustancias precursoras, productos químicos y solventes utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, hemos colocado a estas sustancias bajo control aduanero y de seguridad, con miras a supervisar todas las demás sustancias que figuran en las tablas I y II de la Convención de 1988.

Egipto está cooperando con varios Estados amigos por medio de programas conjuntos a fin de luchar contra las operaciones de tráfico de estupefacientes en tránsito; dichos programas utilizan una base de información detallada y fiable.

La delegación de Egipto hace un llamamiento a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros para que tomen medidas urgentes y eficaces que ayuden a las actividades de lucha contra las drogas en África y para que redoblen su contribución a tal esfuerzo, que hasta ahora no ha superado el 6% de los gastos que dedicaron en 1992 las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas, una contribución realmente modesta, teniendo en cuenta los graves indicios de que África es un continente en el que está aumentando el tráfico en tránsito.

También quisiera recalcar la importancia de ampliar la asistencia al África para aliviar los efectos de algunos problemas que contribuyen a agravar la situación de las

drogas en el continente, tales como el desempleo, la deuda, la sequía y la desertificación. Estos problemas deberían abordarse por medio de la creación de mejores oportunidades para el desarrollo del África y abriendo los mercados de los Estados ricos a los productos africanos.

Respecto a la detección y erradicación de los cultivos ilícitos, los organismos egipcios de observancia de la ley continúan realizando grandes esfuerzos para su logro con la ayuda que nos presta el programa a largo plazo de las Naciones Unidas, que cubre hasta 1995. El 28 de septiembre pasado firmamos la última de las convenciones pertinentes de ese programa.

En nombre de mi Gobierno quiero expresar nuestra sincero aprecio al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y a su Director Ejecutivo, Sr. Giorgio Giacomelli, por su apoyo activo, que nos ha permitido consolidar nuestros esfuerzos para reducir el área de los cultivos ilícitos y limitar el flujo de drogas hacia Egipto y otros países.

Por otra parte, esperamos que el PNUFID, en coordinación con los órganos competentes de las Naciones Unidas y con los países desarrollados, adopte un programa internacional basado en el uso de tecnología avanzada para la detección fiable y temprana de cultivos ilícitos en diferentes regiones. Ese programa debería diseñarse después de realizar consultas con los Estados productores y debe incorporar limitaciones que salvaguarden la seguridad y soberanía nacionales de esos Estados, teniendo en cuenta al mismo tiempo la seguridad del medio ambiente y de su población.

Nuestra esperanza de lograr un mundo libre de drogas no se logrará sólo con buenas intenciones, por muy sinceras que sean, ni con esfuerzos específicos de los países, por muy eficaces que sean. El logro de esa meta requiere un esfuerzo colectivo y decidido, por medio de mecanismos creados por los tratados internacionales, en un nuevo espíritu que supere las formalidades y los intereses limitados y que opte por seguir adelante con decisión en la lucha internacional tan necesaria contra este horrible flagelo.

Aprovecho la oportunidad a fin de hacer un llamamiento para que la Asamblea General exhorte a los dirigentes mundiales a que intensifiquen su cooperación mutua a fin de encarar las amenazas y retos a que se enfrenta la comunidad internacional, especialmente a quienes llevan a cabo el tráfico de drogas y el terrorismo. Sin duda, una acción creativa a este respecto será el mejor legado que podamos dejar a nuestros hijos y nietos, y a toda la humanidad que aspira a un mundo mejor, más seguro y próspero.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene ahora la palabra Su Excelencia el Sr. George Ioan Danescu, Ministro del Interior de Rumania.

Sr. DANESCU (Rumania) (interpretación del texto en inglés, proporcionado por la delegación, del discurso pronunciado en rumano): En nombre del Gobierno de Rumania quisiera expresar nuestros mejores deseos a todos los participantes en esta importante sesión de la Asamblea General sobre el uso indebido y el tráfico de estupefacientes. Nos impresionan favorablemente los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y los firmes compromisos de los Jefes de Estado y de los gobiernos a fin de ampliar esos esfuerzos en actividades coordinadas y establecer prioridades en la lucha internacional contra la producción, consumo y tráfico ilícitos de estupefacientes.

Como resultado de los cambios políticos, económicos y sociales que tuvieron lugar durante el período de transición en Rumania, se han creado instituciones de conformidad con el imperio del derecho y por tanto se observan y respetan plenamente los derechos y libertades humanos sin ningún tipo de discriminación, de conformidad con las normas internacionales.

La nueva orientación en las esferas del derecho, la economía y la política recientemente promovida en nuestra sociedad se ha percibido de varias formas. Para la mayoría de la sociedad ha sido el comienzo de un proceso de libertad verdadera, pero para algunas personas representa nuevas posibilidades de cometer delitos, entre los cuales los relacionados con los estupefacientes ocupan un lugar importante.

La apertura de nuestras fronteras condujo a un enorme aumento en el número de personas, vehículos y mercancías que entran y salen de Rumania. Esta situación favorable ha sido explotada por las redes de traficantes de drogas, que utilizan a Rumania como un puente importante de unión entre el Este y el Oeste.

Además de la posición geográfica especial de Rumania debe tenerse en cuenta la situación actual en la ex Yugoslavia. Debido al conflicto en ese país, el núcleo del tráfico de estupefacientes se ha desplazado al segundo segmento de la denominada ruta de los Balcanes, que incluye a Rumania. Así las organizaciones criminales evitan la pérdida de grandes cantidades de estupefacientes, que les proporcionan grandes sumas de dinero.

A este respecto, debo mencionar que las enormes sumas de dinero generadas por el tráfico de estupefacientes también han atraído a los ciudadanos de Rumania. Las organizaciones delictivas extranjeras envían a sus emisarios para intentar establecer conexiones con los criminales rumanos; esto

fomenta la organización e internacionalización del tráfico de estupefacientes.

Otra categoría de rumanos implicados en este tipo de delitos son aquéllos que abandonaron el país hace muchos años y se establecieron en el extranjero. Algunos han sido reclutados por las redes internacionales y sirven de correos o intermediarios. A lo largo de los años han acumulado grandes sumas de dinero que después de diciembre de 1989 han invertido en Rumania, donde volvieron a vivir. Las organizaciones de tipo mafioso a las que pertenecen esas personas extienden sus tentáculos por nuestro país; existen indicios de que parte del “dinero sucio” resultante del tráfico de estupefacientes se “blanquea” en Rumania.

A pesar de ello podemos decir que en Rumania no se ha creado un mercado de estupefacientes y que el país no tiene adictos a las drogas. Las únicas personas identificadas hasta ahora como drogadictos han sido algunos extranjeros residentes o que estaban en Rumania por un motivo u otro.

Habida cuenta de esas consideraciones, podemos afirmar que Rumania es meramente un país de tránsito para las drogas destinadas a Europa occidental, si bien al mismo tiempo se la está utilizando como un lugar de paso para la cocaína procedente de América del Sur.

Además de lo señalado hasta ahora, quisiera agregar que la legislación rumana en materia de drogas que rige las actividades de las autoridades habilitadas fue aprobada en 1969, lo que de alguna manera traba tales actividades. Se ha elaborado un nuevo proyecto de ley sobre estupefacientes y se lo ha remitido al Parlamento para que lo debata y lo promulgue. Podemos decir también que hemos dado un importante paso adelante al haber ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, la Convención de Viena de 1988.

Plenamente conscientes de que sólo se pueden lograr buenos resultados en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas sobre la base de una estrecha cooperación con autoridades similares de otros países, hemos realizado esfuerzos con el fin de garantizar dicha cooperación con organizaciones de Europa, América y Asia.

El intercambio de información y el apoyo material otorgado por las Naciones Unidas y otras organizaciones de los continentes mencionados constituyeron una gran ayuda en la lucha contra el tráfico de estupefacientes en nuestro país.

En lo que concierne a las cantidades incautadas en Rumania, abarcan desde unos pocos gramos hasta varias toneladas. En tanto que en 1991 se incautaron 35.820

kilogramos de drogas, en 1992 la cantidad fue de 30.521 kilogramos, y desde enero de 1993 la cantidad de drogas incautada ha sido de 11.396.165 kilogramos. Entre las drogas que se han incautado con mayor frecuencia en 1993 deberíamos mencionar la cannabis, de la que se secuestraron 11.183.160 kilogramos.

Asimismo, estamos presenciando una intensificación de las actividades que llevan a cabo organizaciones delictivas de América del Sur, que están diversificando los métodos que utilizan para introducir en Rumania cocaína destinada a Europa occidental, con la colaboración de delincuentes del Canadá, los Estados Unidos y Rumania.

En cuanto a la producción lícita y el tráfico legal de sustancias y productos narcóticos y de precursores y sustancias esenciales, existe una fiscalización estricta tanto en las instituciones que producen medicamentos que contienen sustancias narcóticas como en las que producen adormidera de opio para uso médico. Todas estas medidas adoptadas en forma conjunta por los órganos y organizaciones de Rumania que se ocupan del tema explican el hecho de que no se hayan producido casos de desviación de recursos provenientes de la producción lícita hacia actividades delictivas relacionadas con las drogas y los precursores. Con el mismo propósito, los ministerios involucrados han adoptado medidas para autorizar la importación y exportación de precursores y productos químicos esenciales que podrían ser utilizados para la fabricación ilícita de drogas.

Dada esta serie de disposiciones, podemos asegurar con firmeza que en Rumania no existen laboratorios clandestinos y que hasta ahora no se han descubierto drogas sintéticas.

Si bien entre los ciudadanos rumanos no existen drogadictos y, por consiguiente, no se han producido muertes como consecuencia de sobredosis — al menos últimamente no se han registrado casos —, las autoridades rumanas se han enfrentado a un fenómeno relativamente nuevo que se está diseminando rápidamente. Se trata de la inhalación por algunos niños y adolescentes de sustancias volátiles que, si bien no son drogas en el sentido específico de la palabra, constituyen, en nuestra opinión, un medio de acceso a las drogas propiamente dichas. Con respecto a esas personas se han tomado medidas educacionales en colaboración con órganos educacionales, autoridades tutelares, organizaciones de caridad, escuelas e instituciones médicas.

Las proporciones impresionantes del problema de las drogas requieren la elaboración de nuevas estrategias, nuevos objetivos y mecanismos de cooperación internacional que, sin dejar de respetar y observar la soberanía de los Estados, deberían actuar con mayor eficacia contra las operaciones de comercio internacional que llevan a cabo personas que

amasan fortunas mediante el tráfico ilícito de drogas y ponen en peligro la estabilidad de muchas sociedades del mundo.

Rumania, que es signataria de todos los programas y resoluciones de las Naciones Unidas encaminados a promover la cooperación internacional en la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas, tiene el propósito de poner en práctica las recomendaciones y conclusiones elaboradas en este período de sesiones de la Asamblea General con el fin de limitar en la medida de lo posible los efectos de este flagelo.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra ahora al Sr. Jorge Ramón Valdés, Procurador General de Panamá.

Sr. VALDES (Panamá): Señor Presidente: Reciba usted un cordial saludo en nombre de la delegación de la República de Panamá, a la vez que le manifestamos nuestros votos por el éxito de su gestión.

El consumo de drogas, concebido como un fenómeno socioeconómico, ha reflejado tendencias ascendentes sumamente inquietantes, y nuestra niñez, nuestra juventud y nuestra identidad como nación han resultado las más afectadas por el terrible flagelo, a pesar del esfuerzo realizado.

Bajo las premisas expuestas el Gobierno de la República de Panamá, a través de todos sus estamentos, ha emprendido decididamente la implementación de una política encaminada a poner en práctica medidas para prevenir, combatir y reprimir el abuso de drogas, el narcotráfico y la utilización de nuestro sistema financiero y comercial para el lavado de dinero, y ha aunado esfuerzos para prevenir la legitimación de activos provenientes del narcotráfico.

Convencidos de que por medio de la educación preventiva podremos combatir el terrible flagelo de la droga adelantándonos al hecho criminal, y de que educando a los jóvenes y adultos lograremos un mejor y más profundo perfeccionamiento humano elevando la autoestima, pretendemos crear una verdadera conciencia social contra las drogas mediante una valla cultural que proteja y prevenga a nuestra población de las nefastas consecuencias del narcotráfico.

Hemos diseñado igualmente nuevas estrategias nacionales considerando en primer lugar el desarrollo de políticas de prevención integral mediante la movilización comunitaria a través de la capacitación masiva de los estudiantes de los niveles primario, secundario y universitario. También hemos desarrollado programas de capacitación especializada dirigidos a servidores públicos,

miembros de clubes cívicos y personal de empresas privadas de todo el país.

En el plano de las acciones encaminadas a reprimir el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos, resulta necesario destacar que el Ministerio Público, en su afán de reforzar las acciones emanadas de la Secretaría Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de la Procuraduría General, de las agencias instructoras y de la Policía Técnica Judicial, que mediante ley se encuentra bajo su dependencia y supervisión, inauguró e instaló en todos los distritos judiciales del interior del país subsecretarías especializadas en delitos relacionados con drogas. Estas entidades tienen a su cargo la práctica de allanamientos y toda otra actividad instructora de sumarios por delitos relacionados con las drogas, y su labor ya se ha hecho sentir de frontera a frontera, sobre todo en las provincias que, por su conformación geográfica y por el desarrollo de las actividades económicas, facilitan su utilización para actividades de trasiego de drogas.

Concedoras de que para una eficaz lucha contra este flagelo se hace necesaria la colaboración internacional, las autoridades nacionales han realizado una cantidad considerable de operaciones conjuntas con la Agencia Antidroga de los Estados Unidos, la INTERPOL y la policía alemana, entre otras, lográndose el decomiso de una cantidad considerable de droga y bienes vinculados a este tráfico. Además se ha logrado la desarticulación de bandas nacionales e internacionales dedicadas a esta actividad ilícita.

En el aspecto internacional legislativo, debemos hacer especial mención a que recientemente se ha presentado a nuestra Asamblea Legislativa, para su debida ratificación, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988), la cual se encuentra en primer debate. De esta manera, Panamá continúa reafirmando su política de cooperación internacional para erradicar el tráfico y consumo de sustancias ilícitas.

Queremos señalar que el Tratado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, ha sido ratificado por nuestro país mediante la Ley 20, de 22 de julio de 1991, y esperamos que entre en vigor en cuanto lo ratifique el Congreso norteamericano y se formalice el canje de notas, para beneficio mutuo de ambas naciones.

Luego de una revisión de la Ley Especial de Droga, se llegó a la conclusión de que se presentaba la necesidad de reformar algunos de sus artículos e incorporar nuevos tipos penales, a fin de regular conductas ilícitas que no se contemplan en la actual legislación.

En razón de lo anterior y haciendo uso de la incitativa legislativa otorgada al Procurador General de la nación, el Ministerio Público ha presentado ante nuestro Parlamento un proyecto de ley que reforma la legislación de droga vigente. Dentro de dicho proyecto se ha incluido la reestructuración de los tipos penales relativos al tráfico internacional de estupefacientes; se han incorporado circunstancias agravantes en lo concerniente a la compra, venta o traspaso de drogas; se ha regulado el procedimiento de entrega vigilada y las operaciones encubiertas; se pretende que los bienes decomisados por estar relacionados con delitos de drogas, sean destinados y utilizados en campañas de prevención, rehabilitación y represión, y se han creado dos fiscalías especializadas en delitos de droga, las cuales tendrían competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional.

En lo que se refiere al blanqueo de dineros provenientes del narcotráfico, la realidad nos muestra que cada día nos enfrentamos a nuevos métodos y formas utilizadas por los narcotraficantes para separar sus ingresos de origen ilícito de su fuente principal, mediante la creación de complejas transacciones financieras que proporcionen una aparente legitimidad a dichos capitales.

Ante esta situación, el Gobierno de la República de Panamá tiene en su ordenamiento jurídico múltiples normas tendientes a hacer efectivos los controles para evitar el blanqueo de los recursos financieros producto del narcotráfico. Situándonos dentro del marco legal, la Ley Especial de Droga contempla en su articulado la estructura jurídica necesaria para sancionar a todo aquel que, de una u otra forma, participe en la comisión del delito de lavado de dinero.

Otra de las acciones establecidas por el Gobierno para reprimir este tipo de conducta, lo constituye el Decreto de Gabinete número 41, de 1990, mediante el cual se establece la obligación de los bancos de identificar adecuadamente a sus clientes y requerir de los mismos las declaraciones que resulten necesarias para acreditar la procedencia de los depósitos o el destino de los retiros en efectivo por un monto superior a 10.000 dólares.

Asimismo, nuestra Corte Suprema de Justicia ha establecido mediante diversos fallos y órdenes judiciales la obligación de revelar a los jueces penales y funcionarios de instrucción toda la información requerida sobre una determinada cuenta bancaria, dejando en claro que en nuestro país sólo existe lo que se conoce como confidencialidad de cuentas, que en modo alguno debemos confundir con el concepto de secreto bancario.

Para este propósito y con el ánimo de mantener un centro financiero saludable, la comunidad bancaria nacional ha emitido una serie de acuerdos tendientes a regular las

diversas transacciones financieras que se realicen utilizando dinero en efectivo, cheque de gerencia, de viajero u otras órdenes de pago libradas al portador con endoso en blanco.

En este mismo orden de ideas, la Asociación Bancaria de Panamá, en la que se agrupa la casi totalidad de los bancos que operan en nuestro territorio, ha elaborado reglamentos tendientes a ofrecer a sus agremiados una guía para prevenir el uso indebido de sus servicios.

La República de Panamá, fundamentada en los principios de protección de la vida, la estricta legalidad y el respeto a las instituciones jurídicas orgánicas y funcionales, tanto nacionales como internacionales, expresa su firme voluntad de combatir desde todos sus estamentos el terrible flagelo del narcotráfico.

Frente al fenómeno de la droga, que resulta de un proceso en constante evolución, los objetivos de la República de Panamá se reflejan en tres metas a cumplir: asumir como deber principal la preservación de la integridad física, mental y emocional de la población agredida por la adicción a sustancias químicas; proteger las estructuras nacionales, tanto políticas, sociales, económicas como financieras, frente a las agresiones del crimen organizado que busca utilizar nuestra posición geográfica y nuestro sistema financiero y comercial para lograr sus fines; y fortalecer los vínculos de cooperación y solidaridad internacional, mediante la celebración de convenios bilaterales y multilaterales para enfrentar el narcotráfico en todas sus manifestaciones.

Queremos resumir la actitud de Panamá, ante la gran batalla que libra el mundo civilizado contra el creciente peligro que entraña el narcotráfico, en una sola expresión: ¡Panamá lucha! Y lucha a pesar de que los barones de la droga han tratado de aprovecharse de su ubicación geográfica para convertirla en un trampolín de su carga fatal. No la han arredrado las limitaciones económicas ni los transitorios avatares políticos. Panamá se organiza, legisla, perfecciona sus mecanismos policiales e investigativos, impone su férrea reglamentación contra el blanqueo del dinero y, sobre todos sus esfuerzos, coopera ampliamente en la lucha universal contra la droga, cumple al pie de la letra convenios y tratados y comienza a marcar rumbos positivos que han de ser ejemplo y modelo para otras naciones del orbe enfrentadas a similares contingencias. Y lo decimos con orgullo: ¡Panamá lucha, Panamá cumple!

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra ahora al Sr. Rohan Perera, Secretario del Comité Jurídico de la Junta Nacional de Fiscalización de Drogas Peligrosas, de Sri Lanka.

Sr. PERERA (Sri Lanka) (interpretación del inglés): La delegación de Sri Lanka acoge con beneplácito la

convocación de estas sesiones plenarias de alto nivel sobre fiscalización internacional de drogas, para examinar la situación de la cooperación internacional contra el uso indebido y el tráfico de drogas. Nos parece muy oportuno que la comunidad internacional preste especial atención a este tema y haga un inventario de la situación. La cuestión de la fiscalización internacional de drogas exige dar alta prioridad a este tema, habida cuenta de las dimensiones políticas, económicas y sociales del problema y de la grave amenaza que representa para la salud y la vida de nuestros pueblos, especialmente los jóvenes de nuestros países.

Además, en el período posterior a la guerra fría han surgido dimensiones nuevas y alarmantes del tráfico de drogas. Las ramificaciones de los vínculos entre los vendedores de drogas, los terroristas y el tráfico ilícito de armas rebasan la esfera socioeconómica y plantean una amenaza siempre creciente a la paz y la seguridad entre las naciones y dentro de ellas, en muchas partes del mundo. Con los residuos del almacenamiento excesivo de armas durante la guerra fría se han abierto verdaderos bazares de armas. Todo tipo de grupos armados, entre ellos los poderosos intereses comerciales que impulsan el tráfico ilícito de drogas, tienen acceso a estos sistemas bélicos avanzados. Parecería que los vendedores de drogas, los terroristas y los contrabandistas de armas han unido sus fuerzas para crear una intrincada red internacional para el financiamiento y la logística de este comercio mortífero de drogas y armas ilícitas.

Los resultados de este ciclo autosustentando de violencia y desintegración social se ponen claramente de manifiesto en el creciente número de conflictos terroristas y conflictos relacionados con drogas que existen en todo el mundo. La diplomacia internacional preventiva y los esfuerzos en la esfera de la reconciliación política nacional no pueden tener éxito mientras la corriente de armas ilícitas y drogas ilícitas se apoyen mutuamente, planteando un contrapeso formidable frente a los esfuerzos políticos a nivel nacional e internacional para la prevención o solución de los conflictos.

Los terroristas no tendrán incentivos para abandonar a sus financiadores y entrar en el proceso democrático de expresión política ni los traficantes de droga tampoco verán las ventajas de abandonar a sus “valiosos clientes”, mientras la comunidad internacional no adopte medidas concertadas e integradas contra este doble flagelo del narcoterrorismo y el comercio ilícito de armas.

El Sr. Kabir (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Por lo tanto, la creciente complejidad y las dimensiones multifacéticas del problema del uso indebido y el tráfico de

drogas requieren una política cuidadosamente coordinada y un plan de acción a los niveles nacional, regional e internacional.

El Gobierno de Sri Lanka ha adoptado recientemente un plan nacional sobre el uso indebido y la fiscalización de las drogas, que tiene en cuenta los aspectos nacionales, regionales e internacionales de la cuestión. A nivel nacional, la Junta Nacional de Fiscalización de las Drogas Peligrosas es el principal organismo de Sri Lanka que se ocupa de la cuestión de la fiscalización de drogas. Las funciones de la Junta se relacionan con los aspectos de la prevención y la reducción del uso indebido de drogas, la fiscalización del suministro de drogas y el tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social de los drogadictos. La Oficina Policial de Estupefacientes, que es una dependencia especializada dentro del departamento de policía, se ocupa de suprimir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

En cuanto a los programas de reducción de la demanda, la Junta Nacional de Fiscalización de las Drogas Peligrosas, ha adoptado una serie de medidas que se centran en grupos especiales tales como las instituciones de educación. Somos conscientes de la necesidad de ejecutar programas de reducción de la demanda en un ambiente sustentador, con el apoyo activo de los padres y los dirigentes de la comunidad. A nivel regional, durante la primera semana de este mes, Sri Lanka fue anfitrión de un seminario regional auspiciado por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (AAMCR), para elaborar las modalidades para la prevención y la reducción del uso indebido de drogas en los países del Asia meridional.

Con respecto al tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social de los drogadictos, la Junta Nacional de Fiscalización de las Drogas Peligrosas ejecuta un programa de tratamiento, rehabilitación y reintegración, en estrecha cooperación con organizaciones no gubernamentales activas en la esfera de la fiscalización de drogas. El comité legislativo de la Junta Nacional de Fiscalización de las Drogas Peligrosas también ha terminado de redactar un proyecto de ley que dará un marco jurídico amplio para el tratamiento y la rehabilitación de los transgresores en materia de drogas. La ley contempla el tratamiento y la rehabilitación de los transgresores en materia de drogas a través de instituciones administradas por la Junta así como de instituciones sujetas a la supervisión de la Junta. El proyecto de ley también prevé el tratamiento y la rehabilitación por orden judicial en lugar de una condena penal, según el caso. Asimismo, prevé la presentación voluntaria para seguir tratamiento y rehabilitación.

En la esfera de la fiscalización internacional de drogas, Sri Lanka es un Estado parte en los principales instrumentos jurídicos internacionales. Sri Lanka ratificó recientemente la

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, y el Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas. A nivel regional, Sri Lanka es parte en la Convención sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de la AAMCR, que fue adoptada en 1991 y entró en vigor el 15 de septiembre de 1993. La Convención de la AAMCR reafirma y complementa a nivel regional los principales instrumentos jurídicos internacionales en la esfera de la fiscalización de drogas.

Un programa coordinado de cooperación internacional es esencial para enfrentar el problema de los estupefacientes, dadas las dimensiones transfronterizas del mismo. La Convención de las Naciones Unidas, de 1988, brinda un régimen jurídico amplio para combatir el problema al establecer que las transgresiones en materia de drogas son delitos criminales graves, incorporar el principio de “extraditar o enjuiciar” y el concepto conexo de la jurisdicción universal en relación con las transgresiones en materia de drogas, así como a través de medidas de fomento de la cooperación internacional en materia judicial para encarar actos criminales como esos. Señalamos también que el proyecto de estatuto para la creación de un tribunal internacional penal, formulado recientemente por la Comisión de Derecho Internacional, abarca los delitos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas, de 1988, aunque todavía hay que elaborar mejor algunos de los elementos de la cuestión relativa a la jurisdicción del tribunal.

En Colombo se está celebrando actualmente un curso práctico jurídico para los países del Asia meridional sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas, de 1988, auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Agradecemos al PNUFID el auspicio de ese curso práctico en Sri Lanka, y no cabe duda de que beneficiará a los países asiáticos. Un programa bien coordinado de cooperación a nivel regional sin duda complementaría y fortalecería las medidas de fiscalización internacional de drogas.

El desarrollo de mecanismos para el intercambio de información e inteligencia relacionadas con los delitos en materia de drogas constituye una parte importante de la estrategia internacional para combatir el problema. Dentro del foro de la AAMCR Sri Lanka tomó la iniciativa de establecer un mecanismo para aumentar la eficacia de las medidas para hacer cumplir la ley en la región y mantener canales de comunicación para el intercambio seguro y rápido de información entre los organismos interesados de los Estados miembros. En la Oficina Policial de Estupefacientes, de Sri Lanka, se ha creado un Bufete para la fiscalización de los delitos relacionados con las drogas. También se ha terminado de preparar un directorio sobre los centros

nacionales de coordinación de los organismos interesados de los países de la AAMCR. Estas medidas de asistencia mutua ya aplicadas en la región de la AAMCR podrían servir de base para una cooperación más amplia, como se prevé en la Convención de las Naciones Unidas.

Por su parte, Sri Lanka está dispuesta a concertar acuerdos de cooperación con países de otras regiones sobre la cuestión del tráfico de drogas. Solamente una red global de arreglos a los niveles bilateral, regional e internacional podrá enfrentar la amenaza que plantea el tráfico internacional de drogas el cual, de no contrarrestarse a través de un plan de acción mundial bien coordinado, socavaría la trama política, económica y social de todas las naciones.

Señor Presidente: Por consiguiente, a Sri Lanka le complace apoyar el proyecto de resolución sobre la fiscalización internacional de drogas que usted ha presentado, el cual proporciona el marco para una mayor cooperación internacional en materia de fiscalización de drogas y lucha contra su uso indebido.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Guatemala.

Sr. MARTINI HERRERA (Guatemala): Antes de abordar el tema que nos ocupa permítaseme también presentar, en nombre de la comunidad centroamericana, nuestro más profundo pésame al pueblo, el Gobierno y, muy especialmente, a la Misión de Panamá; y a la familia del Excelentísimo Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, Sr. Julio Linares, por su sensible fallecimiento acaecido a primeras horas del día de hoy en esta ciudad, a donde vino para participar en esta Asamblea.

Los países centroamericanos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá hemos decidido participar conjuntamente en uno de los temas de mayor trascendencia en las relaciones internacionales, que tiene una incidencia negativa en el desarrollo social y económico de todas las naciones del mundo, sean éstas industrializadas o en desarrollo.

El impacto que tienen los delitos de la narcoactividad, así como sus alcances y su penetración en nuestras sociedades, alteran y deterioran las estructuras sociales, económicas, culturales, políticas y jurídicas fundamentales, poniendo en peligro la estabilidad política misma de las naciones y provocando un aumento desmesurado de la violencia, la corrupción y la inseguridad.

Las Naciones Unidas dedicaron el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a la lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico

ilícito de drogas, que concluyó con la adopción de la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción sobre la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. El año pasado, la Asamblea General decidió dedicar cuatro sesiones plenarias a una evaluación sobre el progreso realizado.

Los países centroamericanos consideran que las actividades que la comunidad internacional ha llevado a cabo en la lucha y erradicación de este problema han sido efectivas, aunque de alcance limitado. Por una parte, se observa que las incautaciones por trasiego de narcóticos y sustancias sicotrópicas en el mundo se han agilizado en buena medida ante el desarrollo del sistema de comunicaciones y monitoreo. Por la otra, sin embargo, las causas subyacentes que estimulan la producción y el tráfico ilícitos no han sido adecuadamente abordadas.

La pobreza, la indigencia y la desesperación de amplios sectores de la población, particularmente del área rural, constituyen campo fértil para que los “carteles” y otros grupos organizados aprovechen su ingenuidad y mediante un sustancial incremento de ingreso económico les alientan a dedicarse a la producción de cultivos ilícitos, con el consiguiente impacto negativo en el medio ambiente por el desbroce de tierras, la utilización de herbicidas y sustancias químicas que se vierten en ríos, lagos o en la misma tierra.

Varios países se han visto afectados por conflictos políticos, cambios geopolíticos, pandemias, recesiones y reestructuraciones económicas que han alterado la convivencia pacífica, presentándose la droga como la promesa de escape transitorio, y lo que es peor, la producción y el tráfico ilícitos son la mejor fuente de financiamiento de grupos armados que desean obtener el poder político mediante guerras fratricidas.

El desfavorable entorno económico internacional juega un papel preponderante en el aumento de la producción. La teoría prevaleciente sobre la oferta y la demanda y las tendencias de libre mercado en el comercio internacional han ocasionado la drástica caída de los precios de productos lícitos de exportación. En la región centroamericana, a guisa de ejemplo, los ingresos por exportación de productos básicos han bajado ostensiblemente y han generado una recesión económica muy profunda. Las naciones industrializadas han empezado a aplicar medidas comerciales que restringen el ingreso del banano a sus mercados. En otras instancias, los países de la región se ven amenazados por la intención de aplicar extraterritorialmente leyes laborales que van en detrimento de su producción lícita. A la vez, esos mismos países son el mercado por excelencia de los estupefacientes. Conforme a las leyes de oferta y demanda, en los países industrializados se prefiere pagar

precios excesivos por las drogas, pero no se quiere pagar precios justos y equitativos por los productos lícitos. Una respuesta a largo plazo para el problema de la oferta de estupefacientes estriba en el aumento del nivel de productividad y de ingresos derivados de la agricultura convencional. Es necesario promover un proceso dinámico de desarrollo agrícola respaldado por acuerdos internacionales viables que proporcionen precios justos, remuneradores y estables para los productores de productos lícitos. Este es un tema que la Asamblea General debe abordar ahora con toda seriedad.

Los países centroamericanos sí que han abordado el problema del narcotráfico con la seriedad que el tema requiere. Los Presidentes centroamericanos han hecho referencia a la necesidad de fomentar la cooperación internacional, y particularmente la subregional, para combatir el narcotráfico. Son plenamente conscientes de la ubicación geográfica particular de Centroamérica, que ha sido aprovechada por los carteles internacionales para utilizarla como puente aéreo y marítimo para llevar la droga al mercado del Norte, sabiendo que la región cuenta con limitados recursos técnicos y financieros para realizar un monitoreo más exhaustivo del tráfico de drogas. Es hora de que este problema se comprenda en su inmensa gravedad.

La región centroamericana, sin embargo, ha aumentado los recursos financieros para coadyuvar en los esfuerzos de la comunidad internacional, y ha iniciado la aplicación de planes y programas para la prevención, investigación, inteligencia, información, así como la implementación de sistemas de observación, control y registro de medios de transporte aéreo, marítimo, terrestre, lacustre y fluvial. Existe un esfuerzo por localizar pistas clandestinas de aterrizaje, aprovisionamiento de combustibles para naves aéreas, bodegas y demás insumos. Se trabaja en la localización y destrucción de cultivos de amapola, marihuana y otros, para los cuales el suelo centroamericano también es fértil.

Los países centroamericanos han colaborado con agencias y organismos internacionales y se han celebrado seminarios sobre asistencia técnica que el Programa de las Naciones Unidas (para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) brinda y puede brindar. Han participado conjuntamente con países interesados, particularmente los Estados Unidos de América, en sus esfuerzos por combatir el narcotráfico, en estricto apego a los principios del derecho internacional de respeto a la soberanía e integridad territorial de cada uno de los Estados y han celebrado acuerdos de extradición que permiten la detención y enjuiciamiento de los sindicados. Centroamérica, sin embargo, rechaza la aplicación extraterritorial de leyes de otros Estados en su territorio así como cualquier intento por hacerlo dentro o fuera de la región.

Centroamérica considera que es necesario que la comunidad internacional reafirme la prioridad asignada a la prevención y reducción del uso indebido de drogas en el Programa Mundial de Acción, para lo cual se hace necesario asignar recursos suficientes para lograr esos propósitos. Consideran, a su vez, que sería de utilidad contar con mayor información sobre servicios de asesoría, así como con financiamiento adicional que puedan ayudar a la región a combatir con mayor firmeza el tráfico y producción ilícitos de drogas.

La sofisticación de los carteles internacionales y la situación prevaiente en el entorno económico internacional hacen que los logros del Programa Mundial de Acción, así como de los programas subregionales y nacionales, sean limitados. Los programas de sustitución de cultivos no han sido lo suficientemente efectivos. El enfoque de los gobiernos del Norte parece centrado en intentar que los gobiernos del Sur impidan por la fuerza el cultivo y procesamiento de plantas estupefacientes y en frenar su comercialización internacional. Este enfoque ignora el hecho de que el estímulo básico de este comercio lo constituye su enorme rentabilidad, derivada de la creciente demanda del Norte. Este problema no ha sido atacado en forma efectiva.

Los países centroamericanos son parte en los instrumentos internacionales de fiscalización de drogas y son parte en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

Los países centroamericanos han sometido a la consideración de sus respectivos gobiernos el proyecto constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, creada en la IX Reunión Cumbre de Presidentes de Centroamérica celebrada en Puntarenas, Costa Rica, en diciembre de 1990.

Se espera que la Comisión Centroamericana empiece a funcionar en fecha próxima pues existe el convencimiento de que su actividad intensificará significativamente la cooperación entre los países de la región en esta lucha, por lo que está programado que la firma del Convenio que constituirá la Comisión se realice durante la XIV Reunión Cumbre de Presidentes de Centroamérica, a celebrarse en Guatemala a fines de este mes.

En el mes de febrero pasado se realizó la Conferencia Antidrogas de Jefes de Gobierno de Centroamérica en la ciudad de Belice, con el objeto de analizar y coordinar los esfuerzos regionales para el combate contra la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas. La Declaración Final reitera la condena y el repudio total a este flagelo y reafirma el compromiso de realizar los mejores esfuerzos

para prevenir que la región sea utilizada para esos fines. Se expresa el convencimiento de que sólo un esfuerzo regional puede efectivamente dar solución a que la región sea usada como zona de producción, tráfico y consumo ilícitos.

Los centroamericanos reafirmaron en esa oportunidad la importancia de coordinar sus esfuerzos con la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD), con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (FNUFID), con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) ubicado en Costa Rica.

Los Presidentes centroamericanos reunidos en Panamá declararon:

“Reiteramos nuestra enérgica condena a la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas, reafirmando el compromiso de hacer todos los esfuerzos posibles para impedir que nuestros países se conviertan en base del narcotráfico, que propicia acciones desestabilizadoras atentatorias contra la sociedad y violatorias de los derechos fundamentales de las personas. Asimismo, convenimos en intensificar la cooperación regional e internacional para erradicar este flagelo.”

La legislación interna de cada país que lo requería ha sido mejorada, y en casos una nueva legislación ha sido promulgada. En Costa Rica se creó el Consejo Nacional de Drogas y se adoptó el Programa de Drogas del Ministerio de Justicia y Gracia. El Congreso de El Salvador aprobó la Ley reguladora de las actividades relativas a las drogas, introduciendo en ella cambios a su antigua legislación. En septiembre se constituyó la División Antinarcotráfico de la Policía Nacional Civil, la cual ha establecido relaciones de cooperación e intercambio de información con los países del área y Colombia, México y los Estados Unidos. En Guatemala se creó la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. Se adoptó la Ley contra la narcoactividad mediante la cual se incrementó la disponibilidad de recursos y se pusieron al alcance de las autoridades normas, métodos y procedimientos jurídicos para la aplicación pronta y eficiente de la justicia. En Nicaragua se creó la Comisión Nacional de las Drogas, y ya se envió a la Asamblea Nacional para su estudio y aprobación un anteproyecto de ley denominado “Ley de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”, y la legislación penal en la materia no admite la libertad bajo fianza por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

La región centroamericana está consciente de la necesidad que existe de adoptar programas y medidas regionales para el tratamiento, rehabilitación y reinserción

social de las personas afectadas, particularmente para la juventud, y la necesidad de diseñar programas educativos adecuados.

Los países centroamericanos están convencidos de que sin el mejoramiento de las condiciones económicas en la región, sus esfuerzos contra las drogas tendrán efectos sumamente limitados. Ello nos motiva a reiterar la necesidad de incrementar la cooperación internacional que establezca las bases de un programa sostenido en nuestros países, incluyendo programas para la producción y comercialización de productos agrícolas alternos, el mejoramiento de los términos de comercio, inversiones provechosas a sus economías, la reducción de la deuda y el apoyo a proyectos de desarrollo económico y social que respeten el medio ambiente y la cultura de los pueblos.

La comunidad internacional y, en particular, las Naciones Unidas deben servir como el foro por excelencia para fomentar la cooperación para mejorar al ser humano, la lucha contra el narcotráfico es una prioridad esencial para que aquél pueda desarrollarse y pueda compartir en forma sana y pacífica nuestro planeta.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el General de Policía Chavalit Yodmani, de Tailandia.

Sr. YODMANI (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Mucho me complace y honra dirigirme hoy a esta importante reunión.

Estas sesiones plenarias de la Asamblea General reafirman la prioridad que las Naciones Unidas otorgan a la fiscalización internacional de drogas. Nuestra tarea como representantes de alto nivel de diversos gobiernos es examinar el progreso realizado hasta la fecha e introducir al proceso la voluntad política tan fundamental para avanzar hacia la erradicación del problema.

Como todos sabemos, el problema del uso indebido y el tráfico ilícitos de drogas ha aumentado drásticamente en alcance y complejidad. A pesar de las medidas de fiscalización de las drogas, van en aumento la demanda y la producción y el tráfico ilícitos de drogas. Resulta dolorosamente evidente que han surgido graves problemas relacionados con el uso de drogas, entre ellos el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida resultantes de la aplicación de drogas por vía intravenosa y crímenes violentos provocados por la adicción a las drogas y el tráfico de drogas. La diversidad de los problemas de las drogas se refleja también en el desvío de productos químicos utilizados en la producción ilícita de drogas, y su complejidad se debe a la

posibilidad de enormes ganancias en el tráfico ilícito de drogas.

Tailandia se ha comprometido totalmente a la lucha contra la amenaza de las drogas. Lo que hemos hecho no necesita explicación. Tailandia es parte en la Convención de 1961 modificada por el Protocolo de 1972, y también en la Convención de 1971. Aunque todavía no hemos adherido a la Convención de 1988, ya hemos puesto en acción muchas de las medidas incluidas en la Convención. Nos enorgullece decir que mucho de lo que hemos hecho está en consonancia con las estrategias esbozadas en el Plan Amplio Multidisciplinario y el Programa Mundial de Acción. Hemos fijado nuestras prioridades en el contexto de una estrategia nacional claramente definida y factible que estipula el equilibrio adecuado entre la demanda de drogas y una reducción en el suministro de drogas.

Tailandia elogia a las Naciones Unidas por su aprobación del Programa Mundial de Acción, que esboza las estrategias integradas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas. Sin embargo, la aplicación del Programa Mundial de Acción puede lograrse solamente a través de los esfuerzos concertados de todas las naciones al traducir en acción concreta las palabras contempladas en el Programa Mundial de Acción. Somos de la opinión de que para ayudar a aplicar el Programa Mundial de Acción debe proporcionarse la asistencia técnica y el apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas a los países pertinentes, en particular los países en desarrollo, para la redacción de sus planes principales de fiscalización de drogas. El apoyo necesario y la provisión de recursos adecuados permitiría que los países aplicaran eficazmente sus programas.

El concepto subregional iniciado por el Programa es otro ejemplo digno de elogio de la cooperación internacional en la lucha contra el flagelo de las drogas. Tailandia apoya cabalmente la iniciativa del Programa, pues creemos que ningún país puede por sí solo superar eficazmente el problema. Los países pertenecientes a la misma región geográfica deben unir sus manos y trabajar conjuntamente para eliminar este perverso mal.

En base a esta creencia, Tailandia ha trabajado en estrecha relación con todos los países miembros de la ASEAN, en un esfuerzo concertado para luchar contra las drogas. También tuvo la iniciativa de celebrar la primera Conferencia Ministerial sobre la Cooperación en la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas entre la República Democrática Popular Lao, Myanmar y Tailandia, que tuvo lugar en marzo de 1992. Como resultado de ella se emitió una Declaración Conjunta de los tres países en que se manifestó su firme compromiso de solucionar el problema de la droga. Para fortalecer la cooperación entre los tres países

y traducir la declaración en medidas prácticas, el Gobierno Real tai preparó un plan de ayuda para la fiscalización de los narcóticos que se extenderá por un plazo de tres años. Su finalidad es proporcionar capacitación en la reducción tanto de la oferta como de la demanda a los funcionarios de la República Democrática Popular Lao y de Myanmar. Este plan comenzará a aplicarse el próximo año.

Además de todo ello, Tailandia participa activamente en el proyecto subregional entre Myanmar y Tailandia preparado por el PNUFID, y ayer firmó el Memorándum de Entendimiento entre la República Democrática Popular Lao, Myanmar, la República Popular de China, Tailandia y el PNUFID, que servirá como marco cooperativo en la fiscalización de los narcóticos en nuestra subregión. Se abre así un nuevo capítulo de esfuerzos concertados entre todas las partes interesadas.

No se ha de ganar la guerra contra las drogas mientras se pase por alto los esfuerzos para reducir la demanda. Siempre aparecerán nuevos tipos de drogas para suplantar a las viejas. A veces se emplea sustancias que ni siquiera son drogas, tales como el cemento de contacto u otras sustancias volátiles. De esta manera, el problema radica principalmente en el individuo. La reducción de la demanda ayudaría al individuo a resistir esos hábitos destructivos y le alentaría a vivir una vida saludable y útil para la sociedad.

Lo más importante es que dicho esfuerzo debería ser respaldado por la gente, ya que es quien conoce y encara el problema. El Gobierno Real Tai ha tratado de fomentar una mayor participación del pueblo en nuestros programas antinarcóticos y los resultados son completamente satisfactorios.

Antes de concluir quisiera decir que hemos recorrido un largo camino pero todavía tenemos muchas sendas a recorrer y colinas que trepar. Pero el saber que no estamos solos facilita el viaje. De modo que permítaseme que aproveche esta oportunidad para expresar mi agradecimiento de todo corazón a todos los países que colaboraron con nosotros y nos ayudaron en los esfuerzos para fiscalizar los narcóticos. También quisiera reiterar la firme política tailandesa contra las drogas. Prometemos que haremos todo lo que esté a nuestro alcance y estamos dispuestos a trabajar con todos los países para mantener el impulso, ya que si hemos de derrotar a esta amenaza mundial debemos estar unidos en el propósito y hacerlo juntos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra ahora al Sr. Eamonn Doherty, Coordinador Principal de la Lucha contra las Drogas, de Irlanda.

Sr. DOHERTY (Irlanda) (interpretación del inglés): Permítaseme comenzar diciendo que apoyo plenamente el

discurso pronunciado por el Viceprimer Ministro de Bélgica en nombre de la Comunidad Europea.

Permítaseme también manifestar que es para mí un honor estar presente en estas sesiones plenarias de alto nivel para examinar el problema de las drogas. Creo firmemente que al aprobar en febrero de 1990 una Declaración Política y un Programa Mundial de Acción dimos un impulso importante para que la comunidad internacional adoptara medidas positivas en la lucha contra un flagelo que amenaza a la propia trama de todas nuestras sociedades. Se trata de una enfermedad que amenaza el futuro de nuestra gente joven y, con ello, el futuro de la humanidad.

Durante el período en que Irlanda ocupó la Presidencia de la Comunidad Europea en 1990 tuve el privilegio de presidir las primeras reuniones de los coordinadores principales de la Comunidad Europea en la lucha contra las drogas. Este grupo estaba compuesto por los representantes personales de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Doce Estados miembros, y su creación subrayó la seriedad con que estas importantes figuras políticas consideraban el problema de las drogas. Durante la primera mitad de 1990 redactamos y presentamos al Consejo Europeo en Dublín el proyecto de Plan Europeo para Combatir las Drogas.

El Plan se concretó en diciembre de 1990 bajo la Presidencia de Italia, y constituye la piedra miliar de la política europea en la lucha contra las drogas.

Durante la Presidencia de Irlanda también se estableció un grupo muy importante en la lucha contra las drogas, que me complace decir que lleva el nombre de Grupo de Dublín. Al reunir a los Estados Unidos de América, el Canadá, Australia, el Japón, Noruega y Suecia, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y al PNUFID, se constituyó en foro para consultas oficiosas que desempeña un papel importante en la conducción de la política y la actividad de los países involucrados. A efectos de responder de manera positiva a las situaciones que se plantean en las diferentes partes del mundo se crearon grupos regionales, y dentro de ellos mini-grupos de Dublín, en las capitales principales, con la finalidad de analizar y responder eficazmente al problema de la droga en las distintas regiones y mejorar la comprensión general del problema.

Sin embargo, creo que a pesar del papel importante que podemos desempeñar en la Comunidad Europea y mediante agrupaciones como el Grupo de Dublín en la lucha contra las drogas, es necesario que coordinemos nuestra actividad en una base de alcance mundial, mediante las Naciones Unidas, si deseamos que nuestros esfuerzos nos lleven realmente a la erradicación de un problema que, aunque pueda adoptar formas distintas en los diferentes países y regiones del mundo, sigue siendo un problema que debemos

enfrentar en común. El problema de la droga es un ejemplo clásico de desafío mundial. Pese a los esfuerzos que todos hemos hecho a nivel nacional, regional e internacional, y a nuestros muchos éxitos, no creo que podamos decir que ha habido una mejora sustancial en la cuestión del uso indebido de drogas.

Si bien en Irlanda hemos sido afortunados hasta ahora porque el problema de la droga es entre nosotros pequeño de acuerdo a las normas internacionales — debido en no poca medida a la estructura familiar cerrada de nuestra sociedad — es un tema al que los sucesivos gobiernos irlandeses han asignado siempre una alta prioridad. Las medidas para aplicar las leyes y las medidas de rehabilitación son revisadas constantemente y hemos comprobado un aumento en la incautación de drogas y en la cantidad de personas acusadas de delitos relacionados con las drogas, en especial su importación y su tráfico. En 1992 hubo un aumento del 13% en la cantidad de personas acusadas de conformidad con las leyes relativas al uso indebido de drogas. Al mismo tiempo hubo un aumento del 20% en la cantidad de incautaciones de drogas. Pero tenemos clara conciencia en todo momento de que los arrestos y las incautaciones no son en sí mismos la respuesta al problema, y por ello prestamos mucha atención a los temas importantes del cuidado de la salud y la rehabilitación.

A pesar de todas estas medidas, en Irlanda se comprueba un deterioro gradual en el nivel de uso indebido, especialmente de la resina de marihuana. De acuerdo con nuestras prioridades, en esta etapa examinamos de manera crítica la política nacional en todos los aspectos del problema, inclusive la suficiencia de los recursos disponibles para los distintos organismos interesados, la aplicación, la educación y otras actividades por el estilo.

Si bien seguiremos mejorando nuestro programa nacional, es sólo mediante un esfuerzo internacional concertado que podremos abrigar la esperanza de influir en la magnitud del problema que encaramos. Es un problema tan difundido que encontramos continuamente nuevas zonas alcanzadas por sus tentáculos. No debemos encarar sólo el problema de la producción, sino también las razones que llevan a ella. No debemos estudiar sólo el problema del consumo, sino las razones que lo originan.

Debemos tener en cuenta los factores económicos y sociales que desempeñan un papel importante en muchos de los países productores. Cuando hablamos de desarrollo alternativo y sustitución de cultivos, debemos estar seguros de que lo que ofrecemos sea una verdadera alternativa y que el cultivo sustituto cuente con un mercado real. También debemos ver cómo tratamos con los traficantes, que poseen gran fortuna y poder y tienen intereses creados en mantener los cultivos ilícitos que los han hecho tan poderosos.

Nosotros, al determinar nuestras acciones, debemos tener en cuenta el hecho de que el narcotráfico, por las pautas que hemos visto, parece consistir en redes altamente organizadas y estrechamente vinculadas que abarcan países y regiones de todo el mundo. Las capturas que se han logrado parecen representar solamente un pequeño porcentaje de lo que se está traficando y las pruebas indican que ellas raramente afectan los precios del mercado. Ese es un indicio claro de la enormidad del problema con que nos enfrentamos.

Cuando pasamos al problema del consumo, debemos prestar atención a los factores socioeconómicos subyacentes. En nuestro mundo occidental, encontramos problemas de drogadicción tanto en los sectores pobres y socialmente desfavorecidos de nuestras poblaciones como entre personas relativamente acomodadas. Debemos tratar de entender y analizar las grandes privaciones de nuestra época que originan el problema del uso indebido de estupefacientes en los diferentes estratos de la sociedad. Ante todo, tenemos que hacer hincapié en el papel central e importante de la educación para crear conciencia en materia de drogas. Esta educación debe realizarse en los hogares y las escuelas, y consideramos que debe comenzar a una edad muy temprana, para permitir que los niños resistan las presiones de sus compañeros y estén alertas ante los peligros que están enfrentando. Es necesario prestar atención a los problemas de los estupefacientes y el delito y a la relación entre ellos. En todo momento tenemos que ver la pertinencia y la eficacia de los programas para la rehabilitación de los drogadictos.

Sin embargo, si bien debemos abordar los problemas causados por el consumo en nuestras sociedades, también tenemos que examinar la causa fundamental de los problemas. Para hacer eso debemos encarar los problemas del tráfico de drogas y su venta. Solamente podríamos tener éxito en esta esfera si se lograra una coordinación y una cooperación eficaces entre nuestros organismos de aplicación de la ley y nuestros sistemas de justicia penal. Las Naciones Unidas tienen un papel importante que desempeñar en ese esfuerzo, ayudando a crear las mejores condiciones posibles para que esa cooperación exista en una escala internacional amplia. Dentro de Europa estamos tratando de mejorar esta coordinación y esta cooperación mediante el establecimiento de EUROPOL. Nunca debemos perder de vista el hecho de que estamos librando una batalla contra organizaciones que operan sobre una base multinacional y cuentan con enormes recursos financieros. Es necesario abordar de manera general la estructura de esas organizaciones y, en particular, su capacidad para lavar dinero en los principales mercados monetarios.

Como dije al principio de mi declaración, nos enfrentamos con un problema mundial que pone en peligro

la trama misma de nuestra sociedad. En esta empresa, a menos que aunemos nuestra información, nuestra tecnología, nuestra investigación, nuestro conocimiento y nuestros recursos para llevarla a cabo con eficacia, podríamos ser culpables de legar una herencia perniciosa a las generaciones por nacer. A pesar de los obstáculos que pudiéramos encontrar, nunca debemos darnos por vencidos. Se nos ha impuesto una pesada carga y es preciso que cada uno de nosotros encuentre el valor y la fuerza necesarios para enfrentar el desafío y triunfar.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene ahora la palabra el General de Brigada Benny Arad, Director Ejecutivo de la Autoridad contra las Drogas de Israel.

Sr. ARAD (Israel) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación, tengo el honor de dirigir la palabra a la Asamblea General sobre un tema que nos une a todos: la lucha mundial contra el uso indebido de drogas.

Durante el último decenio, el consumo de estupefacientes se ha convertido en una de las más graves amenazas contra nuestra sociedad, que pone en peligro nuestros recursos nacionales más valiosos: los miembros de nuestra comunidad y nuestra juventud.

La política de Israel en la lucha contra las drogas, como la de muchos países, trata de equilibrar los amplios requerimientos de esa lucha con los recursos limitados del presupuesto nacional. A pesar de la limitación de los recursos, se están realizando esfuerzos para hacer frente a los problemas sociales con que tropieza la sociedad israelí, entre ellos el de los estupefacientes.

La Autoridad contra las Drogas (ADA), en su condición de órgano nacional para la planificación, coordinación y promoción de las actividades, se ocupa de una cuestión de naturaleza interdisciplinaria, si bien centramos nuestra atención especialmente en la reducción del suministro y demanda de drogas. El mandato de la Autoridad comprende la formulación de políticas amplias a nivel nacional en todos los sectores de la lucha contra el uso indebido de drogas, así como la promoción y expansión de la red de servicios de intervención en los distintos ámbitos de esta batalla. Esto lleva aparejada la coordinación de todos los esfuerzos que realizan las instituciones y organismos gubernamentales, no gubernamentales y públicos de Israel en la campaña contra el uso indebido de drogas.

Durante el transcurso de su existencia, la ADA ha formulado una estrategia nacional contra los estupefacientes basada en una coordinación y una cooperación interministeriales muy amplias.

Israel, por medio de la ADA, ha realizado grandes esfuerzos en el mejoramiento de los métodos de prohibición en los puntos de paso a lo largo de las fronteras. La ADA está promoviendo la aplicación de penas más severas para los delincuentes en el campo de los estupefacientes, especialmente para los distribuidores de drogas. También ha aumentado el número de procesamientos de esos delincuentes. Los programas de prevención ya se están aplicando en un número creciente de escuelas y el propósito es llegar a todas las escuelas y todos los grados en el futuro. Se han iniciado y ejecutado muchas actividades en la esfera de la educación pública. Ha sido mejorada la infraestructura de mejoramiento y rehabilitación. Se estimulan los estudios de los problemas relacionados con el uso indebido de drogas y se están llevando a cabo muchos programas académicos destinados al adiestramiento y capacitación de personal para combatir todos los aspectos del uso indebido de estupefacientes.

A pesar de los recursos limitados de Israel, la ADA, con instrucciones claras del Primer Ministro, continúa librando, de manera incansable, la guerra contra las drogas ilícitas; y con ese espíritu, el Gobierno israelí viene aumentando todos los años, desde 1989, su asignación presupuestaria para las actividades de la ADA.

La necesidad de luchar contra la amenaza de las drogas obsesiona a Israel, como a muchos otros países. La prevención, el tratamiento y la aplicación de la ley exigen no solamente grandes esfuerzos sino también enormes recursos. Los usuarios de estupefacientes y los drogadictos empedernidos necesitan una combinación adecuada de servicios, tratamiento, rehabilitación y otros recursos que tenemos el deber de proporcionarles.

Israel se encuentra situado en una región conocida como un centro del narcotráfico mundial. En realidad, no hay producción de drogas ilícitas de ningún tipo en el propio Israel. Sin embargo, en nuestra parte del mundo, las intensas actividades en materia de drogas que se realizan a lo largo de nuestras fronteras, junto con los estupefacientes que se importan a Israel desde otros países, constituyen una tremenda amenaza para la trama de nuestra sociedad.

Si bien la responsabilidad principal de la lucha contra el uso indebido de los estupefacientes corresponde a cada Estado, también constituye un punto de partida para la cooperación binacional, regional y multinacional. El equilibrio singular de fuerzas y debilidades que existe en la lucha de cada país contra el uso indebido de los estupefacientes está en correlación con la eficacia de sus políticas y programas nacionales sobre las disciplinas funcionales del tratamiento, la prevención, la aplicación de la ley y la prohibición. Estos elementos, que se prestan a posiciones de contribuyente o beneficiario en el plano

internacional, están interrelacionados con las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas y, subsiguientemente, catalizan el trabajo de desarrollo y el progreso en términos de cooperación mundial y producen un equilibrio en la asignación de recursos.

Israel está dispuesto a colaborar con todas las naciones de su región y fuera de ella, en la lucha contra los estupefacientes y otras drogas. Tal cooperación es especialmente vital, habida cuenta de que Israel y los países vecinos se encuentran situados muy cerca de los centros de producción de estupefacientes y de las rutas del contrabando de drogas. Israel y sus vecinos están siendo utilizados no solamente como países de tránsito de estupefacientes, sino también como objetivos de consumo local y de comercio de estupefacientes.

Al incrementarse las perspectivas de paz en el Oriente Medio, tenemos que recordar que la paz no solamente se construye entre los gobiernos sino también entre los pueblos. Ha llegado el momento de establecer vínculos duraderos de cooperación e intercambio de información entre los países vecinos, en todos los aspectos de la lucha contra la droga, junto con intercambios frecuentes de experiencias, que conduzcan a una prohibición exitosa por parte de las entidades responsables del cumplimiento de las leyes respectivas sobre drogas.

Pedimos a nuestros vecinos y a la comunidad mundial que se unan a nosotros en la campaña contra los estupefacientes, como parte de los esfuerzos para promover la paz en nuestra región y en todo el mundo. Instamos a nuestros vecinos a que establezcan un comité regional, abierto a todos los países de la región del Oriente Medio, a fin de combinar los recursos, los esfuerzos y los conocimientos, y de presentar un frente unificado contra el uso indebido de los estupefacientes y sus consecuencias.

Israel está ansioso por participar en la aplicación de programas que reduzcan la demanda e impidan la oferta de estupefacientes. Solamente si complementamos y coordinamos nuestros esfuerzos podremos crear las condiciones necesarias para erradicar este azote mundial. Es responsabilidad nuestra el reducir la severidad de esta plaga — que atraviesa todas las fronteras nacionales — y los inenarrables sufrimientos que ésta causa.

Compartimos la opinión de que la aplicación de la ley por sí sola en el caso de la droga, no puede ofrecer una solución definitiva a este problema. Sin embargo, junto con otras medidas a largo plazo para la reducción de la demanda, la aplicación de la ley sobre las drogas mediante una prohibición eficaz desempeñará un papel fundamental en la lucha inmediata, a corto y a mediano plazo, siempre que el

corte de las rutas del tráfico de drogas continúe siendo el medio principal para impedir el suministro de drogas.

Israel es parte de la Convención Unica sobre Estupefacientes, de 1961, y su enmienda, y del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, de 1971. Hemos tomado todas las medidas necesarias para llevar a la práctica estas convenciones. También estamos enmendando nuestra legislación interna, para ratificar la Convención de 1988 lo antes posible.

El Estado de Israel ha hecho esfuerzos sinceros para establecer una cooperación internacional, tanto binacional como multinacional. Desde 1991, hemos firmado un Memorando de Entendimiento y acuerdos de cooperación con los Estados Unidos de América, Francia y Chile. Estamos tratando de activar un acuerdo existente con Italia. Asimismo, esperamos promover acuerdos similares con otros países para estimular la cooperación binacional e intercambiar información sobre los métodos empleados contra el uso indebido de estupefacientes. Israel invita a la comunidad internacional a que comparta todos sus conocimientos acumulados en todos los dominios de la lucha contra la droga.

Pensamos que las Naciones Unidas deben adoptar un enfoque más estricto sobre el uso de la heroína, que es la amenaza más seria en la mayoría de los países. Instamos a que se establezca un sistema central de datos en cada país, para conocer los métodos de intervención y para mantener una lista de individuos conocidos como consumidores o proveedores. Además, recomendamos la creación de un centro internacional para el intercambio de información sobre los métodos de intervención que se aplican en los distintos aspectos de la lucha contra el uso indebido de estupefacientes.

Desde la creación de la ADA hemos cooperado con los órganos de las Naciones Unidas de lucha contra estupefacientes, y hemos tomado todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos fijados por las Naciones Unidas en esta esfera. Desde 1990, representantes de programas de las Naciones Unidas — empezando por el Director anterior del fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, y el Presidente y representantes de la Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes — han visitado Israel y obtenido un conocimiento de primera mano sobre nuestro compromiso de impedir y luchar contra la adicción a la droga y el narcotráfico. Estos representantes tuvieron la oportunidad de observar de cerca cuál es la situación de la lucha contra la droga en Israel y de aprender acerca de nuestros métodos y nuestros programas especiales. Les impresionaron mucho los programas de intervención de Israel y la alta calidad de nuestros profesionales. Esperamos con interés establecer

relaciones mutuas de trabajo con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y dar asistencia profesional a otras naciones.

El Gobierno de Israel desea destacar su compromiso total e inquebrantable de luchar contra el flagelo de la droga y de participar plenamente en todos los esfuerzos internacionales, con todos y cada uno de los Estados.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): A continuación tiene la palabra la Sra. Katalin Szomor Molnár, Secretaria Ejecutiva del Comité Interministerial contra los Estupefacientes, de Hungría.

Sra. Katalin SZOMOR MOLNAR (Hungría) (*interpretación del inglés*): Es un honor para mí el poder participar, en nombre del Gobierno de la República de Hungría, en esta reunión de alto nivel de la Asamblea General que se ocupa del problema mundial de uso indebido de estupefacientes y de los medios y arbitrios para incrementar la coherencia de las actividades en esta esfera en todo el sistema.

Estamos convencidos de que la aplicación de una estrategia general y multidisciplinaria en cada nivel de la sociedad es la única manera de tener éxito en la lucha contra el uso indebido de estupefacientes a nivel mundial. También, como se señaló en otros foros de las Naciones Unidas — por primera vez, en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas de 1987 en Viena — y como se fijó en el Plan Amplio y Multidisciplinario, así como en varias resoluciones de la Comisión de Estupefacientes y de la Asamblea General y, sobre todo, en el Programa Mundial de Acción, hay que aplicar un enfoque bien equilibrado de la reducción de la demanda y del suministro de estupefacientes a niveles mundial, regional, nacional y local.

Debido a la naturaleza internacional y altamente sofisticada de los delitos relacionados con las drogas, así como a la naturaleza mundial de la epidemia del uso indebido de estupefacientes de nuestra era, el control internacional coordinado y las medidas preventivas basadas en una política elaborada y aprobada por los órganos competentes de las Naciones Unidas son necesarios, para orientar a los gobiernos a aplicar su estrategia nacional contra la droga y para llevar a cabo una política en ese campo con el asesoramiento del Programa Mundial de Acción.

Hungría es parte en las convenciones de las Naciones Unidas de 1961 y 1971 contra la droga y, para fines de este año, después de la aprobación de las medidas legislativas necesarias, vamos a ratificar la Convención de las Naciones

Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

El Gobierno húngaro estableció un Comité Interministerial contra la Droga en 1991, en el que los representantes de 18 ministerios y organismos nacionales deciden la estrategia contra la droga y coordinan su aplicación. El Comité está apoyado por grupos de trabajo, cuyas tareas son las de redactar proyectos de leyes y directrices profesionales, planificar estrategias, evaluar actividades, y otras, en materia de precursores, lavado de dinero, tratamiento como una alternativa a la cárcel, tratamiento en la cárcel, planes de capacitación nacional, políticas de prevención nacionales, epidemiología y laboratorios para prueba de la droga.

Como resultado de la guerra en la ex Yugoslavia las principales vías de tránsito de la ruta balcánica del tráfico de drogas atraviesan ahora Hungría, y mi país tiene que hacer frente a problemas crecientes que surgen allí y se derivan del tránsito ilegal, del aumento del comercio ilegal, de las tendencias alarmantes del aumento del uso indebido de las drogas y sus interacciones con los problemas de marginación social de grandes grupos, junto con un cambio en los hábitos de utilización de las drogas más blandas pasando a las más duras, incluido el abuso de la adormidera.

Como país con una industria química y farmacéutica bien desarrollada, nos esforzamos por impedir el desvío de sustancias sicotrópicas y precursores químicos a canales ilegales. Nuestra legislación en materia de precursores, que están en vigor desde 1990, abarca ahora las 22 sustancias.

Somos conscientes de la importancia de evitar el blanqueo de dinero por medios jurídicos así como estableciendo un sistema de información voluntaria en las instituciones financieras. El Parlamento abordará la legislación correspondiente a finales de este año.

Un problema que está surgiendo recientemente en nuestra región es la defensa de las llamadas ventajas de la legalización de las drogas blandas y duras. Los grupos radicales están tratando de obtener el apoyo de los medios de información para lograr este objetivo. Este problema requeriría una participación más activa del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) con el fin de contrarrestar estas tendencias negativas.

El Gobierno de Hungría ha respondido a estos desafíos estableciendo las medidas institucionales necesarias. La policía nacional estableció una red de prevención de delitos y drogas a nivel nacional y provincial, y el servicio de salud pública tiene funcionarios médicos a nivel nacional, provincial y de la ciudad que se ocupan de los diferentes

aspectos del problema de la droga. Tenemos 130 instituciones educativas que difunden información sobre los peligros del uso indebido de las drogas.

Hungría ya ha tomado medidas innovadoras para establecer un sistema eficaz de organismos multisectoriales a nivel nacional y provincial que está encargado de organizar las actividades de prevención.

Estas medidas demuestran que hemos hecho mucho, a nivel nacional, para impedir que se agrave la situación del uso indebido de las drogas. Al mismo tiempo, deseáramos contar con la dirección y el apoyo continuos del PNUFID y de otras organizaciones multisectoriales internacionales como, por ejemplo, el Grupo Pompidou.

Alentamos al PNUFID a que continúe sus esfuerzos para armonizar los distintos niveles de cooperación internacional contra el uso indebido de drogas con el fin de permitir que se utilicen al máximo los recursos y evitar los traslajos y la duplicación de esfuerzos.

Apoyamos plenamente la resolución sobre la reducción de la demanda de la Comisión de Estupefacientes, aprobada en su trigésimo sexto período de sesiones, que invita a las organizaciones internacionales, a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a formular estrategias en el campo de la reducción de la demanda de drogas mediante la definición de los grupos destinatarios y el desarrollo de programas especiales de prevención que estén adaptados a los ambientes locales, sociales y culturales. También les invita a desarrollar la pericia mediante la capacitación y a esbozar programas para reducir los daños y para impedir la propagación de epidemias del virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Teniendo en cuenta la importancia mundial de la reducción de la demanda, el PNUFID debe desarrollar más sus actividades de investigación con el fin de proporcionar a los gobiernos programas de prevención primaria que hayan superado una evaluación científica del PNUFID, haciendo mínimos de ese modo los efectos adversos.

Hungría, después de 25 años como miembro de la Comisión de Estupefacientes, es plenamente consciente de la importancia de políticas equilibradas de reducción de la oferta y la demanda y de la necesidad de enfoques innovadores y financiación suficiente en el campo primario de la prevención, y apoya plenamente el papel directivo y coordinador del PNUFID en la acción mundial contra el uso indebido de drogas. Estamos dispuestos a aportar nuestra contribución a los esfuerzos comunes en esta esfera importante.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Cedo ahora la palabra al Sr. Devi Prasad Ojha, miembro del Parlamento de Nepal.

Sr. OJHA (Nepal) (*interpretación del inglés*): La amenaza del tráfico y del uso indebido de las drogas ha surgido como un desafío muy importante que enfrenta la humanidad. La utilización y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas se ha convertido en un plaga social que aflige tanto a los países desarrollados como a los que se encuentran en desarrollo. El hecho de que la humanidad pudiera estar tan profundamente enfangada en el comercio de degradación y muerte es ciertamente un pensamiento grave.

Como las organizaciones criminales que dirigen este comercio no respetan las fronteras internacionales, no hay ningún Estado que por sí mismo pueda contrarrestar el problema. Las medidas concertadas y la cooperación a nivel nacional son las únicas armas contra este flagelo.

Ahora hay un acuerdo general en el sentido de que la única ley que no violan los traficantes de drogas es la ley de la oferta y la demanda. Siempre que haya demanda de estas sustancias, y dinero para pagarlas, los traficantes encontrarán la forma de satisfacer dicha demanda. La guerra contra las drogas se perderá o ganará dependiendo de la habilidad de la comunidad internacional para restringir la oferta y, al mismo tiempo, reducir la demanda de estupefacientes.

La amenaza mundial de las drogas exige una respuesta mundial, y las Naciones Unidas ofrecen el mejor foro para este tipo de acción coordinada. Una respuesta internacional eficaz depende en gran medida de una coordinación estrecha y una financiación segura del programa multidisciplinario de acción. Lo que se necesita es una cooperación más amplia entre los organismos de aplicación de la ley en materia de interdicción e información sobre las drogas.

También se necesita urgentemente fortalecer aún más los incentivos para la producción de cultivos sustitutos en el marco de un programa amplio de desarrollo rural. Una medida esencial para reducir la producción ilícita de materias primas es dar garantías de que existirá un mercado estable para los productos sustitutos. Un programa mundial no puede tampoco pasar por alto los aspectos sociales y humanitarios del problema.

La aprobación por la Asamblea General en 1990, durante su decimoséptimo período extraordinario de sesiones, de la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción sobre la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, refleja la determinación de la comunidad internacional de coordinar

sus esfuerzos en la lucha contra las drogas. La proclamación del decenio de 1990 como Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas es una manifestación del sentido de urgencia para que se actúe en un marco temporal. Esto ha llevado a una intensificación de medidas tanto a nivel estatal como interestatal.

Si bien el problema de las drogas no ha alcanzado proporciones epidémicas en el Nepal, hemos iniciado una serie de medidas de acuerdo con el Programa Mundial de Acción. En la cumbre se encuentra la comisión de coordinación, que está presidida por el Ministro del Interior. Se ha formulado un plan maestro con la ayuda del PNUFID.

Dentro de nuestras limitaciones de recursos, hemos dado un énfasis creciente al tratamiento, la rehabilitación y la reintegración de los drogadictos y delincuentes en materia de drogas. Cada vez se presta más atención a la educación y a las campañas de información pública para que las masas tomen conciencia de ello. Estamos tratando de establecer una red nacional con miras a movilizar a las fuerzas básicas a nivel comunitario y al sector privado en la lucha contra las drogas. Hay una campaña activa para prohibir el tráfico de drogas ilícitas y oponerse a su producción. Con este fin se está fortaleciendo constantemente el departamento del Gobierno encargado de hacer cumplir la ley.

A nivel regional, trabajamos activamente con otros miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (AAMCR) a fin de desarrollar actividades de fiscalización de drogas. La AAMCR ya ha llevado a cabo varios programas importantes en los que participaron quienes elaboran políticas, organismos de aplicación de leyes contra el uso indebido de drogas y profesionales en la esfera de reducción de la demanda. Ahora tenemos en nuestra región una Convención de la AAMCR sobre Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, que nos ayudará a coordinar nuestros esfuerzos en esta esfera a nivel regional.

Durante los cuatro últimos decenios, las Naciones Unidas han adoptado medidas importantes en la lucha contra el uso indebido de drogas a nivel internacional. La Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, su Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 constituyen un sistema amplio de fiscalización internacional y un marco de cooperación contra el tráfico.

El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) es el único programa de fiscalización de drogas y fue creado por la

Asamblea General en 1990. No debe permitirse que la falta de recursos humanos y financieros adecuados y la burocracia administrativa obstaculicen el cumplimiento del mandato de ese importante Programa. La Asamblea General debe garantizar que los recursos destinados al Programa estén a la altura de las necesidades importantes que entraña. En ese contexto, quisiera hacer referencia a la valiosa asistencia que nos presta el PNUFID en nuestros esfuerzos de fiscalización nacional de drogas. También encomiamos la calidad de los talleres y reuniones de grupos de expertos celebrados bajo los auspicios del PNUFID dentro del marco del Decenio contra el Uso Indebido de Drogas. Mi delegación insta a que los organismos del sistema de las Naciones Unidas realicen mayores esfuerzos para incorporar y coordinar las actividades relativas a las drogas en sus programas, de conformidad con el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas.

La humanidad no puede perder en la guerra contra las drogas. Mi delegación espera que el examen de la aplicación del Programa Mundial de Acción en este período de sesiones de la Asamblea General intensifique la cooperación internacional para poner fin a esta pesadilla.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo ahora la palabra al Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao.

Sr. KITTIKHOUN (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): La celebración de sesiones plenarias de alto nivel en este cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, dedicadas al examen de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas son claro testimonio de la seriedad con la que la comunidad internacional trata de abordar esta importante cuestión. Mi delegación acoge con beneplácito la celebración de estas sesiones plenarias y espera que imparta un nuevo impulso a la cooperación internacional en esta esfera.

Pese a los arduos esfuerzos desplegados por los países a nivel nacional, regional, bilateral y multilateral y a algunos hechos alentadores, continúa exacerbándose la situación mundial en su conjunto en la esfera del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. Lamentablemente, no hay indicios de que tal situación mejorará en un futuro cercano. Conforme a la Declaración y al Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, aprobados por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, así como la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción, aprobados por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de

sesiones — que mantienen su plena vigencia — se exhorta a la comunidad internacional a adoptar las medidas necesarias y hacer todo lo posible para detener el flagelo que constituyen el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. Los países del mundo, tanto productores como consumidores, deben, en interés de todos, aunar sus esfuerzos en esta difícil lucha, ya que sin una cooperación eficaz y auténtica nos veremos todos condenados al fracaso. Sin duda, si todos perdemos la batalla, los grandes vencedores serán los traficantes.

La lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes es una empresa difícil y compleja. A nuestro juicio, debe librarse de estricta conformidad con los principios consagrados por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos en especial el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y el rechazo del uso o a la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Se trata de principios consagrados, tan celosamente defendidos por nuestros pueblos, que es importante tenerlos en cuenta en la promoción de la cooperación internacional en esta esfera.

Al igual que muchos otros países, la República Democrática Popular Lao es consciente de las consecuencias desastrosas que pueden resultar del uso indebido de drogas. Todos conocemos la dimensión del problema y es preciso hacer todo lo posible para luchar contra ese flagelo. Sobre la base de esta premisa, mi país adoptó la importante decisión de adherir a la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961 y ha participado en diferentes conferencias, seminarios y foros internacionales dedicados al problema del uso indebido de drogas, con la esperanza de contribuir modestamente a los esfuerzos de la comunidad internacional tendientes a la erradicación de ese problema. En lo que respecta a la Convención de Viena de 1988, opinamos que es compleja y prevé numerosas obligaciones que requieren un análisis profundo. Al respecto, las autoridades competentes de Lao aún están realizando un examen detallado.

En 1990, se creó una comisión nacional de control y fiscalización de las drogas, presidida por un Viceministro. Ese órgano independiente, compuesto por diversos ministerios interesados y cuya secretaría permanente se encuentra en el Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene por tarea principal la coordinación de todas las actividades relativas a las drogas. Dicha Comisión inicia programas, planifica nuevas actividades, hace un seguimiento de las operaciones en curso y recopila información sobre la producción y el tráfico ilícitos, así como sobre el uso indebido de estupefacientes. La Comisión es nueva y requiere asistencia internacional en diversas esferas para poder cumplir con sus grandes responsabilidades.

La República Democrática Popular Lao, es uno de los países productores de opio de Asia Sudoriental. Una de nuestras minorías étnicas, los *hmongs*, lo han cultivado desde hace muchas generaciones. A fin de reducir la producción de opio, el Gobierno Lao aplica actualmente cuatro proyectos de desarrollo rural integrado. Tres de estos proyectos se benefician a su vez de la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), y de la contribución financiera, en forma de donaciones, de Alemania, Japón, Noruega y Suecia. Igualmente importante es la contribución del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en forma de préstamos en condiciones concesionarias. En cuanto al cuarto proyecto, está financiado plenamente por los Estados Unidos de América. En nombre del Gobierno y del pueblo Lao, quiero aprovechar la ocasión que se me ofrece para expresar nuestro agradecimiento más sincero al PNUFID, al FIDA y a los gobiernos de los países amigos por su importante asistencia. Estos proyectos de desarrollo tienen como objetivo principal ofrecer a los productores de opio alternativas viables en las esferas económica, social y ecológica. Para nuestra satisfacción los resultados obtenidos hasta la fecha son muy alentadores. Un gran número de aldeanos *hmongs* han abandonado voluntariamente el cultivo del opio. Estos proyectos de desarrollo les han dado esperanzas en sus esfuerzos para mejorar su nivel de vida, y muchos de ellos consideran que su modo de vida es mejor que el que soportaron durante muchas generaciones. El informe del Secretario General sobre la aplicación por los Estados Miembros del Programa Mundial de Acción (A/48/286) ha reconocido también que la producción de opio en Lao ha descendido mucho. En el mismo orden de ideas, el Departamento de Estado americano, por su parte, en su informe sobre el tema publicado en 1993 afirma que:

(continúa en inglés)

“Lao, el tercer productor mundial de opio, es el único de los tres principales que ha reducido su producción potencial de opio en cada uno de los tres últimos años, se estima que la producción ha descendido un 13% en 1992 respecto a 1991.”

(continúa en francés)

En esta lucha contra el uso indebido de los estupefacientes, el Gobierno Lao también hace hincapié en la represión. En 1992 se detuvo a 77 personas en posesión de cannabis, heroína u opio y fueron llevados ante la justicia, conforme a la ley. En 1993 corrieron la misma suerte 99 personas que poseían estos mismos productos. Estamos decididos a seguir con estos esfuerzos a fin de aportar nuestra modesta contribución a la cooperación internacional en esta materia. En el plano regional, la República Democrática Popular Lao concede una gran

importancia a su cooperación con la República Democrática Popular de China, el Reino de Tailandia y Myanmar, con la asistencia del PNUFID. El Memorando de Entendimiento que acabamos de firmar aquí en Nueva York junto con nuestros distinguidos asociados, China, Tailandia, Myanmar y el PNUFID, ofrece un marco importante para una cooperación internacional en el futuro. Gracias a una determinación firme y a través de una cooperación múltiple y sincera, esperamos poder lograr los objetivos buscados.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo ahora la palabra al representante de Benin.

Sr. KPAKPO (Benin) (interpretación del francés): Como ha señalado el Secretario General en su mensaje en ocasión de estos dos días de sesiones especiales, el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes se han convertido en un verdadero flagelo que no deja de extenderse.

El gran número de oradores que han intervenido sobre este tema demuestra la incesante preocupación de la comunidad internacional por el desastre que representa la droga para nuestra sociedad. La determinación unánime de combatir ese desastre es motivo de aliento para la delegación de Benin.

En Africa, el fenómeno de la droga, que no ha dejado de crecer desde el decenio de 1980, constituye un problema social adicional para varios países que ya padecen tantos males. En efecto, el continente africano se ha convertido en una red privilegiada para el tráfico ilícito de estupefacientes de todo tipo, teniendo en cuenta los medios materiales y financieros extremadamente limitados de que disponen nuestros países para luchar contra este fenómeno.

Las consecuencias devastadoras del uso indebido y del tráfico de estupefacientes son siempre las mismas: aumento de los delitos, de la violencia, de la delincuencia juvenil y un empeoramiento de la situación social. Por tanto, consideramos que el debate que se está celebrando reviste una importancia especial.

La Sra. Hassan (Egipto), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Las cuatro sesiones dedicadas al tema también dan a la comunidad internacional la oportunidad de reafirmar la prioridad que concede al problema de la fiscalización de los estupefacientes.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones la resolución S-17/2 de 23 de febrero de 1990, que contiene una Declaración Política y Programa Mundial de Acción en

los que enuncia sus objetivos y presenta las medidas para conseguirlos. La Asamblea General también ha proclamado al período de 1991 al 2000 como Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas.

A este respecto, Benin felicita al Secretario General por el importante informe presentado sobre la aplicación por los Estados Miembros del Programa Mundial de Acción y manifiesta su apoyo a las recomendaciones que figuran en el informe.

Es importante destacar que en el seguimiento de los objetivos del Programa Mundial de Acción, en 1990 se creó el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Es justo recalcar aquí la contribución positiva del PNUFID, que a nivel nacional, intenta ayudar especialmente a los países en desarrollo a reforzar sus capacidades en la lucha contra el uso indebido y el tráfico de estupefacientes.

También nos complace constatar que ya se han realizado progresos, especialmente en las zonas occidental, central y oriental de Africa, en la búsqueda y consolidación de la cooperación regional necesaria para enfrentarnos colectivamente al flagelo de la droga en Africa.

A fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus obligaciones, las Naciones Unidas deben dar más importancia a la cooperación técnica en las esferas de la fiscalización, la prevención y la reducción de drogadicción, con miras a eliminar la demanda ilícita, siempre creciente, de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

No lograremos detener el uso indebido de estupefacientes y la criminalidad que engendra sino con esfuerzos de prevención basados en campañas de información, educación y acción.

Los Estados Miembros deberían garantizar que los órganos de dirección de los organismos especializados de las Naciones Unidas den una mayor prioridad a sus actividades de fiscalización de drogas. Tal prioridad debería beneficiarse de asignaciones de recursos adicionales para esos órganos, especialmente el PNUFID.

A otro nivel, las medidas de fiscalización de estupefacientes aprobadas por la comunidad internacional no tendrán éxito hasta que todos los Estados Miembros cumplan rigurosamente las disposiciones de los tratados internacionales relativos al cultivo, producción, fabricación, comercio y utilización de estupefacientes. Por ello, Benin, que ya ha ratificado la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, está tomando medidas para adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico

Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Estos convenios internacionales representan instrumentos jurídicos fundamentales en los que debe inspirarse cada país para elaborar su propia legislación nacional.

Para finalizar, quisiera volver a expresar la profunda convicción de la delegación de Benin de que sólo la adopción de medidas eficaces y sostenidas en los planos nacional, regional e internacional para fomentar la aplicación del Programa Mundial de Acción nos permitirán ganar la apuesta de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. Esperamos que las conclusiones de nuestras deliberaciones refuercen la determinación de la comunidad internacional de luchar con fuerza contra uno de los flagelos más catastróficos para el género humano.

El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Doy la palabra ahora al representante del Líbano.

Sr. MAKKAWI (Líbano) (*interpretación del árabe*): El fenómeno del uso indebido de drogas constituye un grave flagelo que aflige a todas las sociedades humanas. Ha tenido graves efectos negativos sobre la vida social y económica de amplios grupos de personas. La lucha contra este flagelo ha requerido, y sigue requiriendo, una acción concertada de todas las naciones y de las organizaciones internacionales. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel crucial en el desarrollo de una estrategia mundial contra esta creciente amenaza.

En reconocimiento de la magnitud de dicha amenaza y en consideración de las responsabilidades que le incumben para con la comunidad mundial, el Líbano no ha escatimado esfuerzos, ni siquiera en los días más oscuros de los sangrientos años de guerra que devastaron su territorio, para tratar de poner coto al cultivo de plantas estupefacientes y al procesamiento y tráfico de drogas ilícitas. Con ese propósito y como lo sabe esta Asamblea, nuestros esfuerzos a nivel nacional han persistido a pesar del carácter extremadamente limitado de nuestros recursos, del deterioro del estado de derecho y de la debilidad de los órganos gubernamentales a causa de las condiciones generales que imperaban en el país. Por otra parte, incluso durante ese período el Líbano siguió siendo miembro activo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y mantuvo una cooperación estrecha y efectiva con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

La ubicación geográfica del Líbano — en el punto de intersección entre el Este y el Oeste, entre los centros de producción de drogas ilícitas y los mercados de consumo de dichas drogas — lo ha transformado en una ruta de tránsito para los suministros de opio y hachís que se exportan a Europa, por una parte, y en una ruta comercial para los

embarques de cocaína que tienen origen en América Latina, por la otra. Además, el carácter extremadamente difícil de las condiciones de vida de los agricultores libaneses y la prolongada interrupción de las actividades lícitas de producción y exportación de cultivos durante la guerra civil hicieron que algunos se inclinaran hacia el cultivo de plantas que se utilizan para la producción de estupefacientes. La tentación que ofrecían los mercados ya listos era demasiado fuerte como para resistirse a ella, en especial habida cuenta de la virtual ausencia de una autoridad gubernamental central y de la debilidad de los organismos gubernamentales locales encargados de la aplicación de la ley.

La difícil situación de la seguridad nacional proporcionó buenas oportunidades para que los traficantes de drogas aumentaran su producción. De esa manera, la superficie en que se cultivaban plantas estupefacientes ilícitas se amplió a 16.000 hectáreas en 1987. Asimismo, se construyeron instalaciones de procesamiento, se organizaron y expandieron las redes de tráfico y se desarrollaron y administraron puertos marítimos ilegales para propósitos ilícitos.

Contra ese telón de fondo y tras el restablecimiento de la autoridad sobre la base del pacto de reconciliación nacional de Taif, una de las principales prioridades del Gobierno libanés fue el lanzamiento de una campaña firme e implacable contra las actividades relacionadas con las drogas ilícitas en todos sus aspectos: el cultivo, la producción, la distribución y el tráfico.

Durante los tres últimos años se han erradicado todos los campos del valle de Beka'a en los que se cultivaban plantas utilizadas para la elaboración de estupefacientes. De hecho, las dos últimas hectáreas de dichas plantaciones, ubicadas en un terreno escarpado fueron erradicadas este año. El hecho de que el Líbano se haya librado por completo de esas plantaciones es en verdad un motivo de celebración y fuente de orgullo. Reitero: el Líbano se ha librado por completo de esas plantaciones. Gracias a los esfuerzos combinados de las fuerzas de seguridad interna, del ejército y del servicio aduanero del Líbano, se han incautado grandes cantidades de estupefacientes y se ha arrestado a un gran número de traficantes. Las cifras siguientes son bastante ilustrativas: en 1990 se incautaron 588 kilogramos de hachís, 33 kilogramos de heroína y 17 kilogramos de cocaína. Además, se detuvo a 372 traficantes. Por otra parte, desde el 1º de enero hasta el 30 de septiembre de 1993 se incautaron alrededor de 13.700 kilogramos de hachís, 45 kilogramos de heroína y 263 kilogramos de cocaína, y se detuvo a 858 traficantes.

La División de Fiscalización de Drogas de la Policía Judicial ha sido reforzada con personal y equipos, y se han agregado cuatro nuevas dependencias en ciudades

importantes, a pesar de nuestros escasos recursos. Asimismo, se han destruido todos los puertos marítimos ilegales que se utilizaban para el contrabando de drogas.

Los organismos libaneses encargados de la fiscalización de drogas y de la aplicación de la ley han mantenido una cooperación amplia y estrecha con sus homólogos de Europa y los Estados Unidos. El amplio alcance de la cooperación, que incluyó 30 operaciones de entrega fiscalizada bajo vigilancia, ha producido resultados notables. Se ha arrestado a un gran número de contrabandistas y traficantes internacionales y se han desmantelado sus redes operativas clandestinas. Asimismo, se han incautado cantidades considerables de estupefacientes.

El Gobierno libanés lleva adelante una política muy estricta para con aquellos que cultivan y trafican plantas estupefacientes. En gran medida, ha logrado eliminar las redes de distribución interna que, al igual que en otros países, constituyen el más formidable de los estratos mundiales de producción, envío y consumo de drogas ilícitas. Al mismo tiempo, el Gobierno del Líbano se encuentra en el proceso de promulgar una nueva legislación para hacer más severo el castigo que se aplica a quienes son condenados por delitos relacionados con drogas. Se ha creado un comité interministerial de alto nivel presidido por el Viceprimer Ministro para que elabore y defina los parámetros generales de la política de lucha contra las drogas.

Las misiones internacionales que recientemente visitaron el Líbano han expresado su satisfacción por los esfuerzos que ha realizado el Gobierno libanés para combatir las drogas ilícitas y por la eficacia de las medidas que ha adoptado en ese sentido. Los observadores internacionales han verificado también que, como resultado de la política gubernamental de eliminar las plantaciones ilícitas,

“alrededor de 500.000 civiles libaneses que viven en 240 aldeas en la región nororiental de Beka'a, y que hasta ahora se habían basado en el cultivo de opio y hachís para su supervivencia, se ven forzados a buscar medios de vida nuevos y alternativos.”

El Líbano ha emergido de su largo y doloroso sufrimiento con una infraestructura devastada y con severos trastornos en sus servicios civiles básicos. El Gobierno libanés tropieza con graves dificultades a causa de las enormes insuficiencias de sus recursos operacionales, lo que tiene consecuencias negativas para las funciones operativas de la policía y del aparato de seguridad, incluido el mecanismo de fiscalización de drogas. En agudo contraste, los traficantes y contrabandistas de drogas tienen acceso a la tecnología más avanzada, de la que se valen para expandir la promoción de sus actividades y transacciones ilícitas.

El Líbano ha tratado de cumplir sus obligaciones en la lucha contra el cultivo, la fabricación y el tráfico ilícito de estupefacientes. Por tanto, espera recibir de los gobiernos de los países amigos, especialmente de aquellos cuyas sociedades soportan problemas graves de drogas, asistencia material y técnica para el desarrollo de una economía alternativa en las zonas del Líbano que durante muchos años han dependido de los estupefacientes como principal fuente de ingresos económicos y financieros. El Gobierno libanés necesita ayuda externa para sus proyectos de desarrollo en zonas remotas y para crear cultivos sustitutivos que garanticen a los campesinos un medio de vida lícito y adecuado, con el objeto de desalentarles a realizar cultivos ilícitos. También esperamos que las Naciones Unidas y sus organismos especializados contribuyan de forma eficaz a este objetivo.

Aprovecho la oportunidad para rendir homenaje al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), Sr. Giacomelli, en razón de su interés por las necesidades del Líbano. En este sentido, quiero llamar la atención sobre el hecho de que a este respecto mi país sólo ha recibido de las Naciones Unidas un proyecto polifacético, cuyo valor no pasa de 1.129.000 dólares. Esperamos que la asistencia futura al Líbano esté a la altura de sus urgentes necesidades actuales.

Los conceptos de interdependencia mundial y solidaridad deberían unirnos en nuestra lucha común contra este flagelo allí donde se presente y en todos sus aspectos. Sin embargo, consideramos que el método más barato en relación a la eficacia es abordar el problema desde el primer momento, es decir, en la etapa del cultivo de plantas estupefacientes. La forma más apropiada de luchar contra este flagelo podría consistir en cortar el problema en sus propias raíces.

Además, el Líbano necesita asistencia para crear instalaciones clínicas y programas de asesoramiento, tratamiento y rehabilitación para las víctimas de este grave problema social. En este sentido, mi país ha decidido crear con la cooperación de los Ministros Árabes del Interior, un centro panárabe de rehabilitación para el tratamiento de drogadictos de los países árabes y del Oriente Medio.

El Líbano, que tradicionalmente ha desempeñado un papel pionero en la vida económica y cultural de toda la región, sigue teniendo el potencial y el deseo ferviente de seguir desempeñando ese papel en la región inmediata y en el mundo en general. Sin embargo, en las actuales circunstancias, el Líbano necesita apoyo y asistencia de los gobiernos amigos y de las organizaciones internacionales para que nuestro Gobierno pueda fortalecer su eficacia y llevar a cabo programas de reconstrucción y desarrollo en

todo el país. Nuestros actuales planes económicos y sociales se concentran en el desarrollo de los recursos humanos y la revitalización de nuestras instituciones nacionales.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Honorable Sr. Skelemani, Fiscal General de Botswana.

Sr. SKELEMANI (Botswana) (*interpretación del inglés*): A estas alturas todos sabemos que el problema de la producción, venta, demanda y distribución ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas lo venimos sufriendo hace ya mucho tiempo. Las naciones del mundo, a nivel individual, regional e internacional, han tratado de hacer frente a este problema con diversos grados de éxito. No me cabe la menor duda de que, para lograr algún éxito en la aplicación de medidas razonables en la guerra contra el uso indebido y el tráfico de drogas, es necesaria una mayor cooperación práctica internacional.

Estoy seguro de que hoy todos nos damos cuenta de que, si bien es necesario que las naciones del mundo se reúnan de vez en cuando y firmen tratados, sólo se pueden lograr progresos significativos si los Estados a nivel individual hacen todo lo que pueden para ayudarse mutuamente.

Las causas del tráfico ilícito de drogas son muchas y diversas. La pobreza, la avaricia y la decadencia son, a mi juicio, algunas de las principales. Por tanto, me parece que deberíamos prestar mayor atención a la identificación de las causas del tráfico ilícito de drogas, ya que sólo cuando entendamos claramente por qué nuestros pueblos llevan a cabo ese tráfico podremos encontrar soluciones al problema. Si no hay cultivos sustitutivos para el campesino que recoge una lucrativa cosecha de plantas con las que se pueden fabricar drogas ¿cómo hemos de convencerlo de que deje de cultivar esas plantas?

Soy consciente de que la resolución 47/99, de 16 de diciembre de 1992, hace un llamamiento a la introspección. También creo que las medidas tomadas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas reflejan invariablemente nuestra percepción de cuáles son las causas profundas del problema. Por consiguiente, Botswana, aunque todavía no ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, ha tomado medidas que consideramos primordiales y prácticas para la aplicación de dicha Convención, entre otras.

En 1990, Botswana aprobó la Ley sobre Asistencia Mutua en Asuntos Penales, que, como en ella se dice, tiene por objetivo facilitar el suministro y obtención de asistencia internacional al país en asuntos penales. En virtud de la misma podemos ayudar a otros países a obtener pruebas e

identificar testigos y sospechosos en Botswana. Podemos llevar a cabo órdenes de registro y de captura, así como la confiscación de bienes de delincuentes. Así, tenemos autorización para hacer las solicitudes necesarias a nuestros tribunales en nombre de otros Estados o autoridades. El Estado tiene también poderes para enviar a otros Estados a personas que tienen que actuar como testigos, incluso si dichas personas están encarceladas, siempre que recibamos de los otros Estados las salvaguardias habituales.

Igualmente hemos aprobado la Ley de 1990 sobre Procedimientos para Delitos Graves, según la cual el Estado, cuando una persona ha sido condenada por delito grave, puede pedir al tribunal una orden de confiscación en relación a los procedimientos sobre ese delito. Un delito grave es el que recibe una pena no inferior a dos años de cárcel. Esta definición no se aplica en el caso del cumplimiento de una orden extranjera de confiscación, en cuyo caso, quiero añadir, se aplicará la pena mínima correspondiente en el otro país. Esa Ley también nos permite pedir una orden inhibitoria — *ex parte* — para garantizar que los probables procedimientos sobre un delito grave no se agoten antes de que el proceso haya terminado.

El objetivo de dicha legislación es asegurar que los traficantes de drogas, entre otros, no se beneficien de sus actividades criminales. Deben saber que sus ganancias mal obtenidas no estarán seguras en Botswana ya que existe actualmente un marco jurídico que permite la localización y el decomiso de los productos del delito.

Si bien Botswana no es productor de ningún estupefaciente o sustancia sicotrópica ilícita, salvo una pequeña cantidad de marihuana — o *dagga* — sin embargo hemos considerado necesario castigar severamente a quienes trafican con esas sustancias. Aunque como abogados no deseamos que el poder ejecutivo indique a los tribunales el castigo que se debe imponer en cada caso, hemos tenido que imponer sentencias mínimas de 10 años de prisión para los traficantes. Evidentemente, esta sentencia mínima ha tenido algún efecto ya que el número de personas que hemos detenido en posesión de drogas ilícitas ha disminuido de manera significativa.

También quiero mencionar nuestra ley de extradición, de 1990. Pensamos que leyes como ésa son importantes en cualquier lucha internacional contra los traficantes de drogas. Sobre la base de la reciprocidad estamos dispuestos a extraditar incluso a nuestros ciudadanos para que sean enjuiciados o sentenciados fuera de nuestra jurisdicción. Hay muy pocas excepciones a la extradición — y éstas son universalmente aceptadas — como, por ejemplo, cuando en otro país un delito se castiga con la muerte mientras que en Botswana no se castiga de la misma manera. Sin embargo,

al acusado todavía se le puede extraditar si se llega a un acuerdo para no imponerle la pena de muerte.

Por último, permítaseme hacer referencia a las esferas donde no podemos legislar o encontrar con facilidad una solución eficaz. Como consecuencia de la pobreza o la avaricia — o ambas — algunos de nuestros ciudadanos se han visto involucrados en el tráfico ilícito de drogas adictivas. Hemos tratado — y seguimos tratando — de acelerar el desarrollo rural. Hemos recibido ayuda de muchos de nuestros amigos a través de acuerdos bilaterales y, por cierto, de las Naciones Unidas. Queda mucho por hacer y mucho se podrá lograr únicamente mediante la cooperación internacional.

Se puede mejorar la cooperación práctica entre los organismos encargados de la investigación y el enjuiciamiento. Tenemos que darnos cuenta de que no sirve de mucho pescar sólo a los peces pequeños. Nuestro objetivo deben ser los barones de la droga. Necesitamos una legislación más estricta en lo que se refiere a la corrupción y al blanqueo de dinero. Los bancos no deben simplemente aceptar depósitos enormes sin explicación. Se debe poder tener un mayor acceso a los registros de los bancos. En efecto, se debe poder exigir a la gente que explique su estilo de vida más allá de sus medios legítimos conocidos. Me complace decir que nosotros, en Botswana, estamos ocupados preparando legislación para encarar este tipo de corrupción.

El éxito de las pequeñas jurisdicciones como la nuestra dependerá en gran medida de la ayuda que podamos obtener de la comunidad internacional. Nuestros organismos encargados de hacer cumplir la ley necesitan una mayor capacitación. Por ejemplo, en la policía necesitamos contadores que revisen las cuentas de los sospechosos. Necesitamos ayuda para elaborar programas de educación sobre los males del uso indebido de la droga y la corrupción conexa. Estamos muy lejos de producir sociedades libres de drogas y probablemente nunca podremos lograr una limpieza total. Sin embargo, debemos seguir luchando con mayor energía, sobre todo frente a los métodos adelantados que utilizan los traficantes de drogas en todo el mundo.

El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Tiene la palabra el Director General y Jefe Ejecutivo del *National Drug Law Enforcement Agency* e Inspector General Adjunto de la Policía de Nigeria, Su Excelencia el Sr. Bappah Jama'are Muhammad.

Sr. MUHAMMAD (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se complace en participar en estas sesiones de alto nivel para examinar la situación de la cooperación internacional contra la producción, venta, demanda, tráfico y distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias

sicotrópicas, especialmente desde la adopción en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en febrero de 1990, de la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción.

El aumento del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas sigue poniendo en peligro la salud de los individuos y amenazando la fibra misma de la sociedad, especialmente en lo que se refiere a la seguridad nacional, la estabilidad económica y el bienestar social. La proclamación en la Declaración Política del período comprendido entre los años 1991 y 2000 Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, fue un reconocimiento de la necesidad de medidas eficaces, a escala nacional, regional e internacional, encaminadas a promover la ejecución del Programa Mundial de Acción.

Mi delegación se ha puesto a la altura de este reto, sobre todo a los niveles nacional y regional. Hemos fortalecido y reorganizado nuestro *National Drug Law Enforcement Agency*. Al respecto, se han creado seis zonas operacionales desde las que se coordinan las actividades de prohibición e investigación. Cada zona tiene el mandato de vigilar de cerca los aeropuertos internacionales, puertos marítimos y fronteras terrestres. El *National Drug Law Enforcement Agency* también ha creado un *Narcotics Communications Initiative Committee* encargado del estudio minucioso de los modos de operación de los narcotraficantes. Además, se espera que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) mejore la escuela de capacitación de Jos, en el estado de Plateau, para que se convierta en un centro de capacitación regional para los países de habla inglesa de Africa Occidental.

Nigeria ha sido uno de los primeros Estados Miembros en ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. También ha concertado acuerdos bilaterales con muchos países en las esferas del tráfico y el uso indebido de drogas, y ha prescrito penas severas contra los transgresores en materia de drogas. En vista de que mi país reconoce el papel que desempeñan los sistemas de entrega fiscalizados que fomentan la armonía y la confianza mutua entre los países, Nigeria ha puesto en práctica con el Gobierno británico un sistema de entrega fiscalizado que se ha visto coronado por el éxito.

Mi delegación reconoce el papel que han desempeñado el PNUFID, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes en la lucha contra el flagelo de las drogas. El rol del PNUFID ha sido particularmente importante desde su creación. A través de la organización de seminarios y cursos prácticos, y particularmente mediante su apoyo a las actividades de los

Jefes de Organismos Nacionales Encargados de la Lucha contra las Drogas (HONLEA), el PNUFID ha tenido una participación activa en los esfuerzos de la comunidad internacional por eliminar la amenaza de las drogas. Sin embargo, el PNUFID necesita recursos para aplicar sus loables políticas y programas. Por consiguiente, esperamos que la comunidad internacional continúe proporcionando al PNUFID los recursos tan necesarios.

También es preciso complementar los esfuerzos de los Estados económicamente menos favorecidos proporcionándoles los recursos apropiados. A ese respecto, estimamos necesario un examen serio de la posibilidad de compartir las ganancias confiscadas a los traficantes de drogas ya condenados con los Estados donde tienen su domicilio. Esto es particularmente apropiado en los casos en que tales Estados han asistido materialmente a las investigaciones proporcionando información directa, oportuna y sin obstáculos y que ha llevado a la detención de los traficantes y a la confiscación de las ganancias de sus delitos. La disponibilidad de tales recursos sin duda complementará los esfuerzos de los organismos de fiscalización del tráfico de drogas pertinentes haciéndolos más activos en la lucha contra la amenaza de las drogas. También pedimos que se aumente la actual suma de 3,3 millones de dólares de los EE.UU. asignada a más de 50 Estados de Africa para cooperación técnica en asuntos relacionados con las drogas, que es parte de una asignación total de 57,7 millones de dólares.

A juicio de mi delegación, para facilitar la fiscalización y la rápida intercepción de los traficantes se debe intercambiar información operacional en forma expedita a los niveles apropiados. Para lograrlo, pedimos el establecimiento y mantenimiento de puntos focales para el intercambio de información entre los Estados Miembros.

También apoyamos el proyecto de resolución A/48/L.12 que estipula que la Comisión de Estupefacientes, en su papel de formuladora de políticas, podría contratar los servicios de expertos cuando sea necesario. Creemos que tal arreglo permitiría que se propongan nuevas ideas para las operaciones de la Comisión de Estupefacientes y del PNUFID. Por estimarlo de importancia, también respaldamos la sugerencia del proyecto de resolución de que se realice un examen más amplio de las cuestiones mencionadas por el segmento de alto nivel del Consejo Económico y Social el año próximo.

Para concluir, mi delegación desea reiterar su convicción de que la cooperación internacional es el requisito principal de una lucha eficaz contra la pesadilla de la droga. La lucha contra el tráfico y el uso indebido de drogas también exige ideas imaginativas y nuevas que compensen el refinamiento de los traficantes de drogas.

Estoy convencido de que, debido a la amenaza constante de este flagelo mortal, debemos abandonar las palabras para seguir el camino de las acciones positivas.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El siguiente orador es el General de División Salahuddin Tirmizi, Director General *Anti-Narcotics Task Force* del Pakistán, a quien doy la palabra.

Sr. TIRMIZI (Pakistán) (interpretación del inglés): Es para mí un honor y un privilegio poder formular una declaración en nombre de mi país sobre este importante tema del programa que trata de la fiscalización de drogas.

Quiero comenzar expresando el agradecimiento de mi delegación al Presidente de la Asamblea General por su importante declaración sobre la fiscalización internacional de drogas. Quiero también dar las gracias al Secretario General por sus informes sobre este tema y por la declaración que leyera el Sr. Giorgio Giacomelli, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

Mi delegación está profundamente alarmada por la magnitud de la creciente tendencia al uso indebido y tráfico ilícito de drogas, por la demanda, producción, suministro y distribución de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Esas actividades representan una amenaza grave y constante para la salud y al bienestar de las naciones y un reto a las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales de nuestras sociedades. Afectan la vida y la dignidad de millones de seres humanos, en particular de la gente joven. La proliferación de los estupefacientes no sólo explica el aumento de la criminalidad, violencia y corrupción sino que además constituye un desgaste constante de los recursos humanos, financieros, intelectuales y de otro tipo, y menoscaba la capacidad de los países en sus empeños por lograr el desarrollo socioeconómico.

El nivel extraordinariamente alto de la producción, uso indebido y tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas requiere un enfoque integral de la cooperación internacional en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y de las contraofensivas que deben tomarse a niveles nacional, regional e internacional. La preocupación universal y la determinación de tomar medidas eficaces, coherentes y concertadas contra el problema de las drogas culminó en la aprobación por la Asamblea General, en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en 1990, de la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción. Desde su creación en 1991 el PNUFID está realizando una labor admirable coordinando todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y aplicando el Programa Mundial de Acción aprobado en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones.

Ninguna estrategia para controlar este flagelo puede tener éxito si no se encarar todos los aspectos del problema en todas sus manifestaciones. La producción y el suministro ilícitos de estupefacientes están íntimamente vinculados con la demanda. Hasta hace poco los esfuerzos internacionales por contener esa amenaza eran parciales, y se concentraban fundamentalmente en la reducción de la oferta. Mi delegación celebra observar que se está reconociendo la importancia de reducir la demanda. En su mensaje del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas a comienzos de este año, el Secretario General señaló que:

“si bien no se deben disminuir los esfuerzos en otros ámbitos de la fiscalización de drogas, ahora se debe hacer hincapié en la reducción de la demanda.”

También compartimos la opinión de que la reducción de la demanda debe ser parte de un enfoque amplio y equilibrado del objetivo a largo plazo de eliminar el uso indebido de drogas.

El Gobierno del Pakistán atribuye alta prioridad a la eliminación de la amenaza de las drogas en nuestro país. Nuestros esfuerzos apuntan a los distintos aspectos del problema, en particular a los programas de reducción de la oferta y a restricciones del tráfico ilícito de drogas. Esas iniciativas incluyen programas para la eliminación de la producción de estupefacientes, la eliminación del procesamiento y el tráfico, el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos y la intervención de la comunidad en materia de uso indebido de drogas.

Con miras a controlar el problema se ha adoptado en el pasado reciente una serie de importantes medidas legislativas y administrativas. Incluyen el establecimiento de la *Anti-Narcotics Task Force*, equipo antinarcoóticos que, además de la labor que desarrollan los organismos ya existentes encargados de la fiscalización de las drogas, investiga los casos de tráfico de drogas y procesa a los delincuentes ante los tribunales. El Reglamento de la *Anti-Narcotics Task Force* la autoriza a buscar, investigar y detener a los involucrados en el tráfico de drogas. Para que los crímenes relacionados con las drogas puedan ser abordados sin demora, los casos están siendo remitidos a Tribunales Especiales para su juicio inmediato.

En diciembre de 1991 el Gobierno del Pakistán promulgó un decreto por el que se enmendaba la ley pertinente para disponer la destrucción de estupefacientes decomisados, de los cuales desde entonces se han destruido enormes cantidades. En septiembre de este año se enmendó la Ley de drogas peligrosas, de 1930, para que las Cortes puedan ordenar la confiscación de los bienes de una persona sentenciada a prisión por un período de dos o más años. La

ley anterior sólo disponía tal confiscación si un acusado era sentenciado a cadena perpetua. Además, en septiembre se enmendaron las disposiciones pertinentes de la ley para incluir la pena de muerte en caso de ciertos delitos graves relacionados con el tráfico de drogas. Asimismo, mediante un Decreto Presidencial se han eliminado de las leyes pertinentes las lagunas jurídicas relacionadas con la definición de opio.

El Pakistán ha realizado importantes progresos en la disminución de la producción de estupefacientes. Desde la cosecha de 1978-1979, la superficie para el cultivo de la adormidera se ha reducido de 80.500 acres a unos 15.000 acres en 1992-1993. La producción de opio se ha reducido de 800 toneladas en 1978-1979 a unas 150 toneladas en 1992-1993. Ello fue posible mediante la aplicación de diversos planes de sustitución de cultivos y de desarrollo de zonas y la provisión de incentivos económicos y medios alternos de ingresos para los agricultores tradicionales de la adormidera. El Gobierno también ha emprendido proyectos de desarrollo de infraestructura construyendo nuevas carreteras, escuelas y canales de riego para asegurar el desarrollo socioeconómico de esas zonas.

Como resultado de medidas intensificadas de prohibición, los organismos encargados de hacer cumplir la ley decomisaron 3.378 kilogramos de opio, 3.120 kilogramos de heroína y más de 160.000 kilogramos de hachís en los primeros ocho meses de este año. Nuestros organismos encargados de hacer cumplir la ley también han mantenido una estrecha coordinación con sus contrapartes en otros países así como con la INTERPOL a fin de intercambiar información sobre los traficantes de drogas y adoptar medidas legales contra ellos.

Junto con las medidas preventivas a través de la aplicación efectiva y rigurosa de la ley, la educación proporciona la posibilidad de mantener alejada a la gente de las drogas. En el Pakistán se está aplicando un programa para educar a las masas y a grupos vulnerables acerca de los efectos nocivos del uso indebido de drogas. También se está prestando atención a la capacitación de personas en la esfera de la prevención en todo el país, de forma tal que ellos a su vez capaciten a trabajadores comunitarios.

Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales no pueden por sí solos resolver este problema. Por lo tanto, se está haciendo todo lo posible para utilizar los recursos disponibles a nivel local entre familias, maestros, trabajadores sociales, dirigentes religiosos y trabajadores de atención de la salud y para movilizar a organizaciones no gubernamentales en la lucha contra este flagelo.

En el contexto regional, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (AAMCR) está llevando a cabo actividades de fiscalización de drogas a través de un comité técnico para la prevención del tráfico y el uso indebido de drogas. Entre 1988 y 1992 ese comité llevó a cabo 20 programas subregionales importantes en los que participaron encargados de formular políticas y otros profesionales en la esfera de la aplicación de la ley y reducción de la demanda. El Pakistán es parte en la Convención de la AAMCR sobre estupefacientes. Igualmente, la Organización de Cooperación Económica, integrada por 10 miembros, también ha establecido comités contra los estupefacientes, proporcionando así otro marco regional importante para la cooperación en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

El Programa Mundial de Acción se concentra en varias esferas de cooperación en el contexto multilateral. Esas esferas de cooperación incluyen una mayor participación de organismos especializados, otros órganos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales en actividades de prevención y programas de desarrollo alternos y sustitución de cultivos. Significativamente, el Fondo Monetario Internacional ha individualizado el problema de las drogas como una de sus cinco prioridades mundiales. En los países en desarrollo el tráfico de las drogas se vincula con la pobreza. Por consiguiente, los programas de instituciones financieras internacionales relacionados con la erradicación de la pobreza tienen gran responsabilidad en la eliminación de la amenaza de las drogas. Es importante que las instituciones financieras internacionales proporcionen asistencia generosa a los países en desarrollo, en especial a aquellos que han iniciado una cruzada contra las drogas ilícitas.

Mi delegación también confiere alta prioridad a la necesidad de asignar los recursos financieros, de personal y de otro tipo necesarios para las actividades de fiscalización de las drogas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es esencial proporcionar una mayor cantidad de recursos al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas a través del presupuesto ordinario y de contribuciones voluntarias extrapresupuestarias a fin de permitirles responder eficazmente a las necesidades y requisitos de países en desarrollo en la lucha contra el problema de las drogas.

En el contexto de la asistencia económica, consideramos que debería otorgarse prioridad a los agricultores de las zonas en que se cultiva la adormidera y deben establecerse dependencias industriales para generar fuentes de ingresos alternos y oportunidades de empleo. Los que se dedican a cultivos de sustitución también deben tener un mejor acceso para sus productos en los mercados internacionales. En esto la cooperación internacional asume

importancia fundamental. Además, los organismos encargados de hacer cumplir la ley que participan en programas de fiscalización de drogas en países en desarrollo necesitan equipo moderno para mejorar su capacidad profesional y su eficacia. Los países desarrollados pueden desempeñar un importante papel en la provisión de ese equipo, haciendo frente a los altos costos de operación y capacitando al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Para concluir, quisiera reiterar que el flagelo del uso indebido de las drogas sólo puede abordarse mediante una cooperación internacional eficaz. En las resoluciones y decisiones del decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tenemos una estrategia clara. Renovemos nuestra determinación para hacer que el Programa Mundial de Acción sea un éxito mediante la acción concertada a los niveles internacional, regional y nacional. Por su parte, el Pakistán sigue decidido resueltamente a adoptar todas las medidas posibles para eliminar y erradicar los problemas de los estupefacientes. En este sentido, resulta pertinente informar a la Asamblea que en su primera reunión de gabinete, celebrada ayer, la Primera Ministra del Pakistán, Sra. Benazir Bhutto, identificó la erradicación del problema de los estupefacientes como una de las seis esferas prioritarias de su Gobierno.

La PRESIDENTA (interpretación del árabe): Doy la palabra al Sr. Jean-Marie Kacou Gervais, Representante Permanente de Côte d'Ivoire.

Sr. GERVAIS (Côte d'Ivoire) (interpretación del francés): En el transcurso de las dos últimas décadas, y sobre todo a partir de 1980, el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas han aumentado a un ritmo alarmante, sin respetar fronteras nacionales y sin hacer distinción alguna entre los niveles socioeconómicos de los países del planeta. Por lo tanto, este fenómeno no ha pasado por alto al Africa más que a cualquier otro continente.

Debilitados ya por una crisis económica sin precedentes, y sin haber estado prevenidos, nuestros países se han encontrado ante el problema complejo del delito y las drogas con todas las consecuencias sociales que éstos entrañan. Hemos tenido que aprender todo acerca de esta nueva amenaza, que está ligada a la cuestión no menos delicada del subdesarrollo.

Bien pronto hubo que darse cuenta de que la erradicación de este flagelo de dimensión planetaria exigía a la vez perseverancia dentro de la voluntad política y coherencia en la movilización de importantes recursos humanos y materiales, tanto en los planos nacional y regional como internacional. Conscientes de ello, los gobiernos africanos manifestaron su voluntad política

adhiriéndose en su mayor parte a los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de sustancias sicotrópicas. Paralelamente a ello, hicieron esfuerzos laudables para contener, e incluso reducir, el tráfico y el consumo de drogas. Y a pesar de la modestia de los recursos disponibles, todavía hoy siguen apegados a esa decisión.

Entretanto, todos esos esfuerzos no parecen dar frutos. La amplitud y la complejidad del fenómeno se adelantan a todas las previsiones, y los medios rudimentarios de que disponen nuestros países están lejos de responder a las necesidades que plantea la envergadura de un fenómeno de ramificaciones planetarias. Sin ser la víctima principal, el Africa aparece hoy como integrada a esta enorme actividad ilícita de la que se ha convertido en uno de sus pivotes.

¿Por qué se ha llegado a esto y por qué se asiste al desarrollo espectacular del tráfico de drogas y a su uso en nuestros países? Las causas son múltiples, pero se mantienen principalmente dentro del contexto económico y social que prevalece en el Africa, ayudado por numerosos factores.

El primero de ellos es la pobreza. La pauperización creciente de las poblaciones africanas es un factor importante en el aumento del tráfico, la producción y el uso indebido de drogas.

En segundo término tenemos el bajo precio de los productos de exportación, que incita a las poblaciones campesinas, influidas por los traficantes, al cultivo de la marihuana o a otras especulaciones agrícolas de rentabilidad financiera ilícita, ciertamente, pero más remuneradoras que los cultivos tradicionales. Todavía no hemos llegado a esa etapa, pero la depresión continuada y el empobrecimiento persistente de las masas rurales lo hace temer.

El tercero es la crisis económica, con su cortejo de marginados, de desempleados, de obreros en paro forzoso y de estudiantes sin escuelas, ha favorecido la toxicomanía, hasta entonces desconocida en el Africa al sur del Sáhara pero que hoy está a punto de convertirse en el medio subjetivo de evadirse de las difíciles condiciones de existencia.

Cuarto, las guerras civiles, la hambruna, los desastres naturales, la sequía con sus corolarios, la miseria, la violencia, la corrupción e inclusive la desestabilización de las comunidades, han favorecido también la expansión de las drogas en nuestros países, o por lo menos su producción y su comercialización como recursos alternativos.

En quinto lugar tenemos la porosidad de nuestras fronteras, debida a la insuficiencia del personal calificado de

los servicios de aduana y de policía, así como a la falta de medios materiales de vigilancia y fiscalización. Poco a poco, y sin darse cuenta, el Africa se ha convertido en una tierra predilecta de los traficantes, una tierra de tránsito sin riesgos mayores para el contrabando de orígenes diversos. Las estadísticas indican que la cantidad de drogas duras incautadas en 1991 en el Africa es seis veces la cifra de 1990. La progresión es exponencial. ¿Cómo no estar asustado?

Es evidente que, librada a sus propios medios, el Africa no está en condiciones de dedicar los recursos considerables que requiere la lucha eficaz contra un fenómeno de tal amplitud. La cooperación internacional es, pues, indispensable para dismantelar las redes de nuestras capitales, convertidas en plaza fuerte del tránsito de drogas.

A este respecto, quiero rendir aquí un homenaje merecido al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), cuya asistencia sostenida a nuestros gobiernos permite reforzar nuestras estructuras de lucha contra las drogas.

No es necesario explicar aquí el papel primordial desempeñado por el PNUFID en su esfera de actividades. Ante la complejidad y la gravedad de las cuestiones vinculadas a las drogas, sirve de elemento de coordinación de la actividad a fin de evitar la dispersión de los esfuerzos y la pulverización inútil de los recursos disponibles. Honra, pues, al Secretario General de las Naciones Unidas su idea de coordinar las actividades de lucha contra las drogas repartiendo más racionalmente las responsabilidades. Nos congratulamos también de que la oficina regional del PNUFID haya organizado un seminario de concienciación y de formación de administradores de asuntos exteriores de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de Africa Occidental (CEDEAO) y de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central (CEAC) sobre los problemas de las drogas, que tuvo lugar en Abidján entre el 15 y el 19 de marzo de 1993. Los participantes, provenientes de 27 países miembros de las referidas organizaciones de integración económica subregional, recomendaron medidas tendientes a la ratificación por todos los Estados de las convenciones de 1961, 1971 y 1988, y a la armonización de sus legislaciones nacionales para robustecer la lucha contra las drogas. Recomendaron también que se reforzara la cooperación subregional y regional creando una estructura subregional y regional de lucha contra las drogas; que se intensificara la cooperación regional; que se formara administradores encargados de la prevención, la represión, el tratamiento y la reinserción en la sociedad de los toxicómanos, y se perfeccionara a los existentes; y se refirieron a la necesidad de acrecentar la asistencia al Africa, el continente más vulnerable.

Además recomendaron la asistencia del PNUFID en la esfera de la prevención, la represión y la reinserción en la sociedad.

Estas recomendaciones fueron ratificadas por la Reunión de alto nivel celebrada en El Cairo por la Organización de la Unidad Africana (OUA), haciendo de la lucha contra la droga una de las prioridades de los Estados africanos.

Refiriéndonos más precisamente a mi país, la Côte d'Ivoire, ¿es necesario recordar que fue el primero en crear en Africa un Ministerio de lucha contra las drogas? El Gobierno de mi país quiso con ello dar la medida de su concienciación de los peligros del fenómeno. Si no hubiera sido por la grave crisis económica por la que atravesamos, este departamento habría seguido existiendo para servir de coordinador de los esfuerzos hechos en la lucha contra la producción, la comercialización y el uso indebido de drogas. Pese a ello, mi Gobierno sigue convencido de lo bien fundados que están los programas en curso, cuya coordinación está asegurada en la actualidad por un comité interministerial de lucha contra la droga.

Lamentablemente, frente a la magnitud de la tarea, nuestras necesidades son enormes y los recursos a nuestra disposición modestos. Con el objeto de superar este fenómeno, es preciso tener los medios a fin de informar y sensibilizar a nuestros pueblos sobre los verdaderos peligros de las drogas. Para poner término a la producción de drogas, hay que encontrar otras fuentes de ingresos o, si se prefiere, hacer que nuestros cultivos rentables tradicionales sean lo suficientemente provechosos como para desalentar especulaciones agrícolas ilícitas como las drogas y los productos sicotrópicos.

En un excelente informe, la Secretaría de las Naciones Unidas menciona, en sustancia, que los ingresos producidos por las drogas son el fundamento mismo de las economías en crisis. Por lo tanto, es de temer que nuestras poblaciones rurales, desalentadas por los precios demasiado bajos de los productos de exportación, no hagan más que acentuar este peligro. En consecuencia, el resultado positivo de la lucha contra las drogas dependerá de nuestro crecimiento económico. Sólo mediante la promoción del desarrollo será posible poner fin a este fenómeno generado por la miseria y la pauperización de las masas rurales y urbanas.

Desde esta perspectiva, la erradicación de la pobreza parece ser una de las medidas primordiales. Al propio tiempo, la comunidad internacional debe estar de acuerdo en movilizar recursos importantes que permitan al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) contar con los medios necesarios, sin los

cuales no podemos esperar que alcance los objetivos que se le han asignado.

Por otra parte, y para concluir, los fondos congelados de los traficantes de drogas deben servir para fortalecer la cooperación no sólo a nivel bilateral entre países consumidores y productores, como ha ocurrido hasta ahora, sino también entre países de tránsito, como los nuestros. Partiendo de la necesidad de eliminar a este flagelo es como adquiere plena significación la noción de responsabilidad compartida que consagra la resolución 47/102 de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Doy ahora la palabra al Coronel Saleh Mohammed Al-Sheikh, Subsecretario Auxiliar del Ministerio del Interior de Arabia Saudita.

Sr. Al-SHEIKH (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): El comercio de estupefacientes aumenta cada vez más a nivel internacional. Por lo tanto, los organismos competentes encargados de combatir las drogas están empeñados en alertar al mundo acerca de la amenaza que representa la difusión sin precedentes de ese comercio. En realidad, los precios de ciertas drogas, como la heroína, han bajado en algunas regiones debido a su disponibilidad y a un suministro excesivo, pero los beneficios logrados son abundantes y varían de un lugar a otro, en el largo camino desde los países productores a las zonas de distribución y consumo.

Las drogas se contrabandean mediante los métodos más eficaces de camuflaje, a veces recurriendo al soborno, a la tentación de ganancias materiales y, si fuere necesario, a la fuerza y la coacción. Por consiguiente, la lucha contra el comercio internacional de drogas en general se ha tornado mucho más difícil, especialmente ahora en vista de la tendencia cada vez mayor de los traficantes de blanquear sus ganancias mal habidas merced a la colusión de redes de intermediarios. Algunos países y centros financieros son ahora conocidos como lugares donde las operaciones de lavado de dinero se llevan a cabo sin dificultad ni obstáculo alguno. En consecuencia, la labor de los organismos encargados de combatir las drogas se ha vuelto mucho más difícil y compleja. El tráfico de drogas ya no es un comercio de pequeños vendedores, sino que se ha convertido en grandes negocios y en el coto de enormes carteles regionales e internacionales que utilizan los métodos más modernos de contrabando, distribución y lavado de dinero. Algunos estudios indican que las utilidades del tráfico de drogas han aventajado en mucho a los ingresos del comercio de petróleo en su totalidad.

No debe sorprender, entonces, que el problema de las drogas se haya convertido en motivo de grave preocupación

para la comunidad internacional en su conjunto, debido a la peligrosidad de sus efectos y a los problemas médicos, económicos y de seguridad que causa. Es un flagelo que amenaza la misma existencia de la humanidad y que podría conducir a la desintegración de la familia y a la rotura de la trama social de cualquier país. Nosotros, en el Reino de Arabia Saudita, consideramos que el peligro planteado por las drogas es más letal que las armas de guerra modernas más destructoras.

El Reino, habiendo sido testigo de la difusión enorme y peligrosa de las drogas en muchos países, no esperó que este flagelo mortífero lo atacara. Arabia Saudita ha tomado todas las medidas y precauciones posibles para impedir que surgiera el problema de los estupefacientes en el orden interno. El Reino sigue desplegando todos los esfuerzos a su alcance en los niveles local, regional e internacional. Ha suscrito acuerdos internacionales para luchar contra la difusión de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas; ha promulgado leyes para combatir a los contrabandistas y los vendedores de esos venenos, y ha alentado acuerdos bilaterales y ha firmado una serie de ellos.

Los esfuerzos en favor de la lucha contra las drogas no alcanzarán éxito si no se realizan mediante la total y estrecha cooperación y coordinación entre todos los organismos y autoridades involucradas en esas actividades en cualquier país. Esos esfuerzos de cooperación han logrado impedir muchos intentos de contrabando de drogas. La guerra contra las drogas y las organizaciones criminales que trafican con ellas no será efectiva sin una acción conjunta de todas las partes interesadas. Por ello, los países árabes, incluido el Reino de Arabia Saudita, han convenido estrategias concertadas para lograr cooperación en la lucha contra las drogas, compartiendo información a fin de impedir los intentos de contrabando de drogas en cualquier territorio árabe.

La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, insta a las partes en ella a que promulguen leyes de conformidad con sus disposiciones. La Convención representa los medios más eficaces para combatir el comercio de drogas mediante la revitalización de la cooperación internacional y la asistencia mutua, y buscando los medios de impedir que los contrabandistas de drogas aprovechen los beneficios de sus actividades ilícitas. Ella estimula la promulgación de leyes que castiguen el lavado de dinero y tiende a impedir que las fronteras internacionales se conviertan en barreras que obstaculicen los esfuerzos tendientes a llevar a los delincuentes ante la justicia, ya que el tráfico de drogas no reconoce fronteras.

En respuesta a la Convención, el Reino de Arabia Saudita, por medio de sus autoridades competentes, ha

entrado en acuerdo para la extradición de los delincuentes y el intercambio de asistencia jurídica; ha penalizado las operaciones de lavado de dinero, y ha preparado una nueva ley antidrogas, ya en las etapas finales de su formulación, la que se ajusta a la Convención de 1988. Por ende, el Gobierno de Arabia Saudita promulgará la legislación más moderna en materia de lucha contra el tráfico de drogas.

La delegación del Reino de Arabia Saudita desea recordar a los representantes que, además de las medidas antes mencionadas tendientes a evitar la propagación de las drogas, debemos concentrarnos en prioridades locales, tales como la información al público sobre los peligros morales, médicos, sociales y económicos del uso indebido de drogas; la promulgación de leyes rígidas contra los traficantes de drogas; la inclusión de tratamientos a disposición de las víctimas del comercio de drogas; y el establecimiento de organismos antidrogas eficaces equipados con los últimos adelantos tecnológicos.

Quiero reafirmar que Arabia Saudita apoya decididamente cualquier esfuerzo internacional por combatir el tráfico de drogas mediante una cooperación y un diálogo constructivos, fundados en un profundo respeto por las experiencias de los Estados y los pueblos y de su patrimonio cultural particular.

El interés de Arabia Saudita en apoyar los programas de las Naciones Unidas y los mecanismos de cooperación internacional no se debe a la gravedad de este flagelo en nuestro Reino, sino al sentido de responsabilidad internacional, por una parte, y a nuestra convicción de que el problema del tráfico de drogas no reconoce fronteras internacionales, por la otra. La dirección que el comercio de la droga está tomando, a nivel internacional, es motivo de preocupación, debido a la ampliación de su campo de acción y a la sofisticación creciente de sus métodos. Tal situación plantea a la comunidad internacional un reto formidable, en momentos en que ésta está tratando de promover un comportamiento ético y de luchar contra los problemas de la droga por todos los medios posibles.

Nuestro Gobierno observa con satisfacción los esfuerzos internacionales que se están realizando ahora para fortalecer la cooperación en la esfera de la seguridad, tanto en el plano regional como en el internacional. Arabia Saudita aprecia especialmente los esfuerzos de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros para crear el ambiente propicio para el fortalecimiento de los esfuerzos internacionales en el campo de la lucha contra el uso indebido de drogas.

Quisiera recalcar la necesidad de formular una estrategia general que combine la teoría con la práctica, así como la prevención con el cumplimiento de la ley. Para alcanzar tal objetivo, Estados, organismos y organizaciones

tenemos que cooperar para la creación de una comunidad mundial que sea capaz de vivir en condiciones de paz, seguridad y prosperidad.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra Su Excelencia el Sr. Mohammed Taryam, Director General de Asuntos de Seguridad del Ministerio del Interior de los Emiratos Arabes Unidos.

Sr. TARYAM (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Para empezar, quisiera rendir homenaje a los esfuerzos constantes y aportes positivos de la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Quisiera reafirmar nuestro compromiso para llevar a cabo las funciones y tareas contenidas en el Programa Mundial de Acción contra el tráfico ilícito de estupefacientes, en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas.

El problema del uso indebido de drogas es, sin duda, uno de los más importantes y apremiantes para la seguridad y el futuro mismo de la humanidad, dadas sus graves consecuencias. Además de ser una cuestión local, es un problema mundial, porque afecta las dimensiones económica, social, política y de seguridad de la mayoría de los países del mundo. Estamos convencidos de que este problema no puede ser encarado con eficacia a nivel local solamente o por el pensamiento local solamente. El problema del uso indebido de drogas no está confinado dentro de las fronteras nacionales de un solo país, sino que las trasciende y afecta a otros países. Ahí radica el aspecto universal del problema. No podemos decir ni pretender que haya un solo país en este mundo que pueda considerarse inmune a los efectos perniciosos del uso indebido de drogas, que pone en peligro a toda la humanidad y cuya gravedad se exagera año tras año. La elaboración de nuevos tipos de estupefacientes y los esfuerzos incesantes de los traficantes por fomentar su uso en todo el mundo en contraposición a los esfuerzos de la comunidad internacional por combatirlos se han combinado para hacer que el problema se vuelva más complejo y difícil de solucionar.

La humanidad ha hecho enormes progresos desde la concertación de la primera Convención sobre drogas, celebrada en Shanghai en 1908. Desde entonces, se han llevado a cabo muchas convenciones y protocolos internacionales, en un intento por hacer realidad las aspiraciones de la comunidad mundial de encontrar una fórmula para combatir los problemas de la distribución, la demanda y el tráfico ilícitos de drogas. Hasta ahora tenemos 15 de estas convenciones y protocolos. Las más importantes son: la Convención Unica sobre Estupefacientes, de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre

Sustancias Sicotrópicas, de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. Todos estos instrumentos representan los esfuerzos firmes que la comunidad internacional realiza desde hace mucho tiempo para racionalizar la estrategia y la acción mundiales contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas a niveles nacional, regional e internacional.

Los Emiratos Arabes Unidos han preparado una estrategia local basada en las estrategias mundiales establecidas por las organizaciones regionales e internacionales, y en la estrategia árabe elaborada por la Comisión Panárabe para la Fiscalización de las Drogas. En atención a las convenciones internacionales al respecto, de las cuales mi país es signatario, tratamos de armonizar nuestras normas locales, de acuerdo con esas convenciones. Las autoridades competentes de los Emiratos Arabes Unidos tratan de coordinar nuestra legislación nacional sobre el uso indebido de drogas con las disposiciones de esas convenciones. Estamos también redactando un proyecto de ley sobre el lavado de las ganancias obtenidas de estas actividades, especialmente las relacionadas con la droga. Nuestra estrategia se centra en la reducción de la demanda y en la prevención del uso indebido de los estupefacientes, con un enfoque que toma en cuenta la necesidad de aumentar la conciencia del problema, y el tratamiento y la rehabilitación de los drogadictos, paralelamente con las medidas de imposición de la ley. El sistema y su aplicación son supervisados por un comité nacional de alto nivel contra el uso indebido de drogas, cuyos esfuerzos se dirigen principalmente a impedir la entrada de estas sustancias tóxicas a nuestro país. Al respecto, la cooperación regional e internacional y el intercambio de información, son fundamentales.

Para fomentar la acción internacional, continuamos trabajando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social, y la rama de estupefacientes de otras organizaciones e instituciones internacionales. La difusión e intercambio de información, así como la participación en seminarios y programas de capacitación ofrecidos por estos órganos son de importancia vital.

Los Emiratos Arabes Unidos fueron anfitriones, el 3 de octubre de 1992, de la Conferencia Mundial de Expertos en la Fiscalización de Drogas. Treinta y un Estados y nueve organizaciones internacionales participaron en dicha conferencia, la cual, a la conclusión de su trabajo, hizo recomendaciones amplias e importantes y exhortó a todos los Estados a consolidar sus esfuerzos y a las organizaciones

internacionales a cooperar, mediante el intercambio de información y de experiencias y la organización de reuniones nacionales, regionales e internacionales, para enfrentar esta amenaza que pone en peligro a toda la humanidad. Si bien hay mucha buena voluntad para fomentar la cooperación internacional en el enfrentamiento de estos problemas, hacemos un llamamiento para la ampliación de esta cooperación sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. Esta Convención proporciona un buen fundamento jurídico para tal cooperación. En este contexto, instamos a aquellos países que todavía no se hayan adherido, o que no hayan ratificado esa Convención, a que lo hagan sin demora. También pedimos que aumenten, tanto en calidad como en cantidad, los programas de entrenamiento auspiciados por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), especialmente con respecto a la capacitación de los funcionarios de la policía y de la aduana, quienes tienen la responsabilidad de hacer cumplir las leyes contra el uso indebido de drogas. Los países beneficiarios deberían aportar sus propias experiencias y su evaluación de tales programas, a fin de que los mismos puedan continuar mejorando.

Con respecto a la cuestión de pagar indemnización a los agricultores de los países productores y el desarrollo de cultivos sustitutos, mi país apoya las recomendaciones de las conferencias internacionales sobre la lucha contra las drogas.

Estimamos que las Naciones Unidas, con sus organismos especializados, son el órgano mundial más cualificado para aplicar esas recomendaciones y convertirlas en realidad con el fin de fomentar la cooperación internacional en la esfera del desarrollo rural sustitutivo y para poner fin a los peligros que para el medio ambiente se derivan del cultivo ilícito. Con el fin de evitar la confusión en los países productores, la comunidad internacional debe proporcionar asistencia técnica, económica y financiera a esos países con miras a promover el desarrollo sustitutivo y, al mismo tiempo, combatir el tráfico a través de los países de tránsito y disminuir la capacidad de satisfacer la demanda de drogas en los países consumidores. Mi delegación también pide medidas estrictas en la esfera de la supervisión de los ingresos provenientes del tráfico de drogas y que se considere como delito internacional la práctica del blanqueo de dinero.

Combatir el uso indebido de drogas y el tráfico de las mismas es una parte de la necesidad de abordar globalmente los problemas económicos y sociales que acosan a los países del mundo de forma que se les permita a dichos países lograr el desarrollo sostenible y la estabilidad política. Es evidente que los trastornos políticos, las situaciones de

recesión económica y los desastres naturales que afligen a muchos países tienen consecuencias muy graves que tienden a aumentar el número de personas que se refugian huyendo de la adversidad cediendo a la tentación del uso indebido de drogas y la adicción.

Para terminar, deseo volver a afirmar que la lucha contra las drogas no es meramente una cuestión nacional o regional, sino una cuestión internacional que hay que abordar en beneficio de toda la humanidad.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Tiene la palabra el Sr. Isaac Barreto Ribeiro, Presidente del Consejo Federal de Drogas de Brasil.

Sr. BARRETO RIBEIRO (Brasil): El tema de las drogas pertenece a una clase de problemas sobre la cual existen dos certezas. La primera se inscribe en el reconocimiento de la extensión global del problema. La segunda, en la percepción de que la proposición de soluciones exige una amplia cooperación internacional.

Por esa razón, tanto la inequívoca voluntad política de los Estados, materializada en la realización de acuerdos nacionales, como la efectiva aplicación, de común acuerdo, de medidas para su superación, podrían parecer razón suficiente para que pudiéramos imaginar un futuro en el cual las drogas, aunque no hubiesen dejado de representar una preocupación, hubieran dejado de constituirse en una seria amenaza a la propia supervivencia de la sociedad.

Sin embargo, es sorprendente que la lectura de los informes recientes sobre el tema nos transmitan la impresión de que, a pesar de todo lo que se ha hecho, la situación de las drogas es en muchos aspectos semejante a aquella que encontrábamos hace unos años. No será, por cierto, por inercia o por falta de acción.

Por lo que respecta a la represión de las drogas, la División de Represión de las Drogas, del departamento de la policía federal, lleva a cabo actualmente los 11 programas siguientes.

El primero es un programa de erradicación de la cannabis. En 1992 se arrancaron más de 2 millones de plantas de cannabis. Durante el mismo año se confiscaron aproximadamente 19,5 toneladas de cannabis listas para el consumo. Este año ya se han arrancado más de 2,1 millones de plantas de cannabis. Las propiedades rurales dedicadas al cultivo ilegal podrán ser confiscadas y revertidas al Estado.

El segundo es un programa de erradicación del epadú, también conocido como la coca brasileña. Como consecuencia de la acción llevada a cabo por la policía

federal, la cantidad de tierra utilizada para el cultivo del epadú viene disminuyendo año a año.

El tercero es un programa de combate contra el crimen organizado. Este es un programa dedicado al intercambio de informaciones sobre narcotraficantes entre distintos organismos especializados en el tema del combate contra las drogas.

El cuarto programa está destinado a combatir los cárteles. Como prueba del éxito de este programa, la policía federal pudo evitar que casi 7.000 toneladas de cocaína fueran canalizadas al mercado consumidor.

El quinto programa se refiere al control de los productos químicos y sus derivados utilizados en la fabricación de drogas. Por medio de la utilización de computadoras se ha conseguido un mejor control de la corriente de sustancias sometidas a control internacional.

El sexto es un programa de interdicción de drogas ilícitas con la utilización de perros adiestrados. El séptimo programa prevé la celebración de simposios para concienciar sobre el peligro de las drogas. El octavo es un programa de vigilancia fluvial y marítima. El noveno es un programa de interceptación de comunicaciones por radio en la región amazónica. El décimo está dedicado a la interdicción de drogas en puertos y aeropuertos, y el undécimo es un programa de computadorización que permita establecer un banco de datos.

Estas son las principales líneas de acción llevadas a cabo actualmente por la policía federal en el campo de la represión de las drogas ilícitas.

En lo que respecta a la prevención y rehabilitación, el Consejo Federal de Estupefacientes, que es el órgano central encargado de la política nacional de las drogas en el Brasil, aprobó el Plan Nacional de Drogas, cuyas líneas generales de acción incluyen, entre otras cosas, la sistematización de las informaciones disponibles sobre la situación de las drogas, la capacitación de agentes de prevención, la movilización de la comunidad y el perfeccionamiento de la legislación pertinente.

Para alcanzar los objetivos delineados en la política nacional de drogas se identificaron las siguientes estrategias: en primer lugar, el desarrollo de un censo epidemiológico que permita conocer el problema en todas sus dimensiones y con el mayor detalle posible; en segundo lugar, la

articulación del sistema nacional de prevención; en tercer lugar, la realización, junto con la prensa, de campañas de concienciación y prevención; en cuarto lugar, la formación de expertos en el tema de la prevención de las drogas; en quinto lugar, la concienciación de la comunidad para que apoye las campañas de prevención, tratamiento y reinserción del drogadicto; en sexto lugar, la utilización del sistema educativo como mecanismo de prevención primaria; y por último, la adecuación de la red básica de salud al tratamiento del usuario de drogas.

El Brasil siempre ha procurado contribuir al esfuerzo internacional de cooperación en el combate contra las drogas. Del mismo modo, siempre ha procurado fortalecer los medios de que dispone para enfrentar ese desafío internamente.

Desde que llegó a la Presidencia, el Presidente Itamar Franco impuso al Gobierno el respeto de los principios de la ética. La lucha contra las drogas debe ser una lucha por la ética y con la ética; también una lucha que no pierda de vista los principios del derecho y, sobre todo, el respeto de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 20.00 horas.
